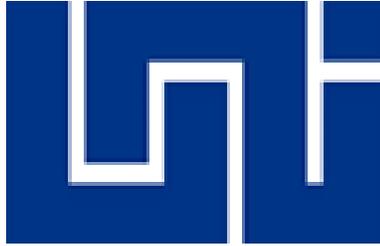


UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA.

Recinto Universitario Simón Bolívar.

Facultad De Electrotecnia Y Computación.

Departamento de Ingeniería Eléctrica.



TESIS MONOGRAFICA PARA OPTAR AL TITULO DE INGENIERO  
ELÉCTRICO

Título:

**“Propuesta De Mejora Del Proceso De Importación De Productos  
Eléctricos De Baja Tensión En Nicaragua”**

**Autor:**

 Br. Katerint Valeria Gamero Pérez.  
Carnet: 2016-0249U

**Tutor:**

 Ing. Ramiro Arcia Lacayo.

Managua, 13 de Mayo del 2022.

---

Contenido	
Glosario.....	1
Capítulo 1: Generalidades.....	5
Introducción.....	5
Antecedentes.....	7
Justificación.....	11
Objetivos.....	13
General.....	13
Específico.....	13
Marco teórico.....	14
Empresas.....	15
Clasificación de la Empresa [6].....	15
Importación [6].....	16
Requisitos para importar [6].....	17
Aduana.....	18
Agente aduanero [6].....	19
Entes reguladores [6].....	19
Proceso de importación.....	20
Admisión temporal.....	21
Otros trámites para importar [7].....	22
Formularios aduaneros.....	23
Impuestos aduaneros.....	24
Diseño metodológico.....	24
Tipo de Investigación.....	24
Método de recolección de datos.....	25
Instrumentos a utilizar.....	26
Técnicas a ser empleadas.....	26
Objeto de Estudio.....	27

---

---

Capítulo 2: Proceso aduanero de importación nicaragüense.....	27
Importación.....	27
Antecedentes de la importación.....	27
Requisitos básicos para la importación en Nicaragua.....	28
Trámites para Importar .....	30
Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA).....	31
Artículos de interés .....	31
<b>El despacho aduanero de las mercancías.</b> .....	31
Instructivo para el llenado de la declaración del valor en Aduana de las mercancías importadas (RECAUCA) .....	34
<b>Presentación</b> .....	34
<b>Instrucciones</b> .....	34
<b>I. Información general</b> .....	35
<b>II. Condiciones de la transacción</b> .....	38
<b>III. Descripción de las mercancías</b> .....	40
<b>IV. Determinación del valor en aduana, en pesos centroamericanos</b> .....	41
Código arancelario de importaciones.....	45
<b>Artículos prohibidos (7)</b> .....	45
Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA).....	46
Aporte brindado por importadores y gestores aduaneros en el tema que se discute. ....	47
<b>Importadores independientes.</b> .....	47
<b>Gestores aduaneros.</b> .....	48
Capítulo 3: Análisis de aranceles en gestiones aduaneras.....	49
Pago .....	49
<b>Calculando el arancel aduanero</b> .....	50
Tarifa arancelaria (CAUCA) .....	52

---

---

Rango de salarios en la Dirección General de Aduaneros 2020-2021 .....	54
Capítulo 4: Mejora del proceso aduanero para la importación de productos eléctricos de protección de baja tensión. ....	56
Certificaciones y marcas. (10) .....	58
<b>Importancia de la marca S</b> .....	62
Presentar certificado de seguridad eléctrica como método de mejora del proceso aduanero para los productos eléctricos. ....	63
<b>Debe de contener una limitante o advertencia del producto para los usuarios.</b> ....	64
<b>Proceso de material en incumplimiento.</b> .....	64
Conclusiones.....	65
ANEXOS .....	66
DIAGRAMA DE IMPORTACION 2011.2020.....	66
Tipos De Breaker Encontrados En El Mercado Nacional. ....	67
Panel Eléctrico.....	71
Conductores eléctricos. ....	72
ENCUESTAS.....	73
CUADROS .....	84
Bibliografía y Webgrafía .....	89

---

---

## **Agradecimiento**

En general, a todas las instituciones, organismos, archivo, bibliotecas, que de alguna manera contribuyeron a facilitarme acceso a la información requerida para alcanzar los objetivos trazados en esta tesis.

En especial a mis padres con su amor, paciencia y esfuerzo me han permitido llegar a cumplir hoy un sueño más, gracias por inculcar en mí el ejemplo de esfuerzo y valentía, de no temer las adversidades porque Dios está conmigo siempre.

Finalmente, a todas aquellas personas, docentes, colegas y amigos que me brindaron su apoyo, tiempo e información para el logro de mis objetivos.

---

---

## **Glosario**

**Abolir.** Suspender o dejar sin vigor una ley o una costumbre mediante una disposición legal

**Adquisición.** Acción de adquirir

**Aduana.** Oficina pública del Estado, situada en las fronteras, puertos o aeropuertos, donde se registran los géneros y mercancías que se importan o exportan y se cobran los derechos que adeudan según el arancel correspondiente.

**Enajenar.** Vender, donar o ceder el derecho o el dominio que se tiene sobre un bien o una propiedad.

**Arancel.** Tarifa oficial que determina los derechos que se han de pagar en varios ramos, como el de costas judiciales, transporte ferroviario o aduanas.

**Asea.** La asociación de naciones del sudeste asiático.

**Auspiciar.** Ofrecer ayuda o patrocinio para propiciar el desarrollo de algo.

**brechas.** Una brecha indica que una economía es ineficiente porque está consumiendo demasiados recursos o no está consumiendo los suficientes.

**Calidad.** Superioridad o excelencia de algo o de alguien

**Capitalismo.** Sistema económico y social basado en la propiedad privada de los medios de producción, en la importancia del capital como generador de riqueza y en la asignación de los recursos a través del mecanismo del mercado

**Capitalista.** Del capital, del capitalismo o relacionado con ellos

**Cee.** Comunidad Económica Europea

**Cien.** Código de Instalaciones Eléctricas Nicaragüense

**Comercio.** Actividad que consiste en comerciar con productos.

**Condescendencia.** Actitud de la persona que se acomoda o adapta al gusto y la voluntad de otra.

---

**Convocar.** Citar o llamar a una o más personas señalándoles el día, hora y lugar para que concurran a un acto o encuentro.

**Cortocircuitos.** Aumento brusco de intensidad en la corriente eléctrica de una instalación por la unión directa de dos conductores de distinta fase.

**Criterio.** Regla o norma conforme a la cual se establece un juicio o se toma una determinación.

**Defraudar.** Privar a una persona de algo a lo que tiene derecho, mediante engaño o abuso de confianza.

**Democrático.** De la democracia o basado en sus principios y normas.

**Desaduanaje.** Retirar efectos y mercancías de una aduana, previo pago de los derechos arancelarios

**Dga.** Dirección General de Aduanas

**Diprodec.** La Dirección General de Protección de los Derechos

**Divisa.** Moneda extranjera manejada en el comercio internacional.

**Efta.** Asociación Europea de Libre Comercio.

**Encausar.** Proceder judicialmente contra una persona.

**Escepticismo.** Recelo, incredulidad o falta de confianza en la verdad o eficacia de una cosa.

**Especulación.** idea o pensamiento no fundamentado y formado sin atender a una base real.

**Exportación.** Acción de exportar un producto nacional.

**Garantía.** Compromiso que adquiere el fabricante de un aparato, durante un tiempo, para reparar gratuitamente las averías que dicho aparato tenga o sustituirlo en caso de avería irreparable, durante un período de tiempo determinado.

**GATT.** Acuerdo General sobre Comercio y Aranceles

---

**Imperativo.** Que se manifiesta como orden o imposición.

**Importación.** Acción de importar un producto extranjero.

**Intergubernamental.** Que pone en relación a dos o más gobiernos o que se establece o se realiza entre ellos.

**Contenerse.** Acción de contener o contenerse

**Mcca.** Mercado Común Centroamericano

**Multilateral.** Que tiene varios lados, partes o aspectos, o está relacionado con ellos.

**Nton.** Normas Técnicas Obligatorias Nicaragüenses

**Oece.** Organización Europea de Cooperación Económica

**pacto andino.** El Pacto Andino es un acuerdo, firmado entre varios países de Latinoamérica, que tiene como fin la integración y la cooperación económica y social de determinados países latinoamericanos.

**Peajes.** Pago correspondiente a los derechos de tránsito o circulación por determinados lugares, como algunas autopistas, puentes, túneles, aduanas, etc.

**Pionero.** Que realiza los primeros descubrimientos o los primeros trabajos en una actividad determinada.

**plan Marshall.** El Plan Marshall fue un programa estadounidense dedicado a la reconversión económica de Europa durante los inicios de la Guerra Fría.

**Proveedores.** Que provee o abastece a otra persona de lo necesario o conveniente para un fin determinado.

**Recauca.** reglamento del código aduanero uniforme centroamericano

**Revolución.** Cambio radical en la manera de tratarse o hacerse algo, o cosa que supone ese cambio.

**Socialismo.** Doctrina política y económica que propugna la propiedad y la administración de los medios de producción por parte de las clases trabajadoras

---

con el fin de lograr una organización de la sociedad en la cual exista una igualdad política, social y económica de todas las personas.

**Tensión.** Voltaje con que la energía eléctrica pasa de un cuerpo a otro.

**Trafico.** Paso de vehículos, personas o mercancías por un lugar.

**Voltaje.** Potencial eléctrico, expresado en voltios.

**Ruc.** Registro Único de Contribuyentes

**IVA.** Impuesto sobre el Valor Añadido

---

## **Capítulo 1: Generalidades**

### **Introducción**

El presente documento tiene como principal objetivo analizar los procesos de aduana en el país para la importación de productos eléctricos en específico, con énfasis en los equipos de protección, tales como breaker o protección termo magnética, panel eléctrico o centro de cargas y conductor eléctrico, con el fin del mejoramiento del mismo.

Con la implementación de un plan, que permitirá conocer los procesos aduaneros que el país realiza al momento de recibir las importaciones de personas o empresas las cuales buscan como ingresar productos eléctricos para su debida comercialización.

Determinaremos cuales son las fallas del proceso de importación que tiene que ver con la calidad y garantía de un producto, al finalizar el análisis lograremos incluir los procesos que al día de hoy no son tomados en cuenta, y de que carece el sistema para poder implementar un buen mejoramiento.

Debido a que no hay información previa de los datos necesarios se vuelve una investigación pionera en su clase.

Se espera lograr un criterio de calidad para los materiales eléctricos, reduciendo así los incendios por cortocircuitos, que, a su vez conllevan a pérdidas humanas y monetarias. Se conoce que en los procesos aduaneros no hay un esquema específico para la revisión de calidad de estos materiales.

Dicho esquema se estructurará en base al previo estudio de los materiales eléctricos en el mercado nacional y los procesos de importación, así como también la aplicación de entrevistas a usuarios del rubro.

Una vez obtenido los datos será más fácil plantear la mejora de este modelo de trabajo el cual ya necesita de un cambio, estos nuevos procesos de aduana se aplicarán al momento de realizar las gestiones de desaduanaje en Nicaragua, se

---

implementará el llenado de un formato donde se especificarán datos clave del producto como, por ejemplo, empresa productora, marca del producto, laboratorios de revisión que certifiquen la calidad del producto y país de origen de los productos.

Como referente a este mejoramiento se tomarán en cuenta las normativas existentes del código eléctrico como: NTON (Norma técnica obligatoria nicaragüense), el código CIEN (Código De Instalaciones Eléctricas De Nicaragua), entre otras, ya que estas normativas pertinentes tienen los datos que necesitaremos para poder brindar las mejoras al proceso de importación.

Esta mejora se presentará a los usuarios con los datos del nuevo proceso que serán necesarios al momento que importen productos eléctricos de baja tensión al país, se espera que esta mejora ayude al sistema económico del país ya que se generarán más procesos al momento del desaduanaje los cuales al momento de traer productos que no cumplan con lo establecido en los requerimientos tendrán una multa.

Lograr un criterio de calidad a cumplir es lo esperado para que surja un cambio que sea beneficioso para los nicaragüenses.

---

## **Antecedentes.**

En los registros no hay documentos similares a este por eso se denomina una investigación pionera en su clase, el único documento registrado que puede tener información relacionado con lo que es materiales eléctricos y sus seguridades es el del ingeniero eléctrico Mario Ramírez con su trabajo monográfico titulado estudio comparativo de marcas más utilizadas de materiales eléctricos en baja tensión en el sector formal e informal en Nicaragua.

Desde los inicios del comercio, las aduanas fueron concebidas como instituciones que tenían por objetivo el cobro de peajes que financiaran la gestión del Estado. Esto se lograba a través del control y la regulación del tráfico de mercancías entre las naciones. Podemos estar seguros que la corrupción, la defraudación, el contrabando y la búsqueda de nuevas rutas de comercio que obviarán el pago de estos peajes nacieron junto con las aduanas. [1]

Con el paso del tiempo el intercambio de bienes se hizo más complejo, el número de países involucrados creció, la variedad de productos a comerciar se incrementó, los volúmenes de los mismos fueron cada vez mayores, el flujo del dinero y capital de las transacciones aumentaron considerablemente, los procesos productivos y las facilidades de comunicación se intensificaron de tal manera que el simple cobro de peaje y contabilización de las mercancías no bastaba ya para que los gobiernos pudiesen ordenar y encausar la actividad comercial hacia el beneficio de las naciones que representaban. Se hacían necesarios trámites y procedimientos que regularan la actividad comercial y en consecuencia las aduanas se convirtieron en sistemas cada vez más complejos. Estas barreras ocasionaron, en determinados momentos de la historia, que los estados consideraran solucionar sus problemas comerciales a través de: la guerra, la conquista, la colonización, la independencia, la dominación y la revolución entre otros. [1]

Al final de la Segunda Guerra Mundial encontramos que en el mundo hay dos sistemas económicos que luchan entre sí, el socialismo y el capitalismo. Resultaba imperativo para los gobiernos capitalistas contener el avance del socialismo y el arma principal con que contaba era la base económica natural del sistema mismo, como lo son la propiedad privada, la libre contratación y el comercio; los cuales se

---

deberían complementar con un sistema político democrático que pudiera hacer frente a la amenaza. [1]

Era obvio que las economías más débiles serían el frente de estos dos sistemas, urgía pues fortalecer a dichos países y especialmente los que habían sido seriamente afectados por el conflicto. La única manera en que se podía lograr era a través de la eliminación de las brechas económicas existentes entre las naciones y por tal motivo, dentro del marco de contención al socialismo, los conceptos de Integración Económica, Mercado Común, Libre Comercio comienzan a tener sentido. [1]

Los primeros intentos tienen carácter mundial al convocarse la “Conferencia Internacional sobre Comercio y Empleo” que elaboró un código de conducta destinado a regular el comercio internacional y que debería llevar a la creación de una Organización Internacional de Comercio (OIC) que sería auspiciada por la ONU. [2]

Sin embargo, 23 naciones firman el Acuerdo General sobre Aranceles de Aduanas y Comercio (GATT) en 1947, lo que supuso la anulación del proyecto de creación de la OIC. El GATT es un acuerdo multilateral intergubernamental, que, desde su sede en Ginebra, regularía las relaciones comerciales de los países firmantes y que sería el foro en donde dichas naciones negociarían todo lo relacionado a comercio internacional. [2]

Ese mismo año se crea la “Organización Europea de Cooperación Económica” (OECE) con motivo del Plan Marshall. La OECE alcanzó grandes logros en la elaboración de mecanismos eficaces que facilitasen las relaciones económicas internacionales. Con esta experiencia más tarde un grupo de países europeos crean la Comunidad Económica Europea (CEE) y otros firman la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA). [2]

Los primeros tenían como objetivo la creación de un Mercado Común donde personas, servicios y capitales pudieran circular libremente. Los segundos se limitaban a crear una zona de libre cambio que eliminara los obstáculos,

---

arancelarios y no arancelarios, a los intercambios comerciales entre los países firmantes. Poco a poco los países que integran EFTA se fueron adhiriéndose a la CEE (en la actualidad Unión Europea). [2]

Este ejemplo fue seguido por otros países en otras regiones y vemos como surgen en los sesentas el Mercado Común Centroamericano (MCCA), la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEA), y el Pacto Andino. [2]

Estos bloques económicos perseguían objetivos similares, pero se diferenciaban en el modelo económico a desarrollar. La concepción básica consistía en crear “grandes mercados nacionales” libres de derechos aduaneros para los miembros y en relación a terceros con un sistema arancelario común que protegería y permitiría el desarrollo de la industria regional. [2]

Las particularidades políticas (presencia o ausencia de democracia) de los países que los conformaban y los modelos de desarrollo escogidos fue lo que estableció las diferencias entre los éxitos de unos y los fracasos de otros. Unos optaron por volcarse afuera y se enfocaron en la exportación. En ambos modelos la función recaudadora de las aduanas fue quedando en un segundo plano, la necesidad de los países de contar con información confiable que permitiese orientar tanto a los gobiernos como empresas sobre los rumbos que tomaba la actividad comercial internacional hizo que la función controladora se impusiera. [2]

En Nicaragua, hay circunstancias propias que obligan al cambio, en 1979 el país se ve estremecido por una revolución. La constitución es abolida y comienza a estructurarse un modelo económico con claras tendencias socialistas. El Estado controla el comercio exterior con el fin de absorber la mayor cantidad de divisas. [2]

La escasez de divisas y los trámites de obtención de las mismas desestimulan la producción. Conforme el paso de los años las empresas empiezan a cerrar y hasta el mismo Estado se vio obligado a realizar cortes de personal (el desempleo alcanzó niveles cercanos al 60% de la población activa). El contrabando de mercancías se convirtió en un medio de subsistencia para los desempleados, a su vez el gobierno

---

mantenía una actitud condescendiente, ya que no deseaba que esa gran masa de gente protestara en contra de él. [2]

En 1990, con la derrota electoral del FSLN, se inicia en Nicaragua el proceso de restauración de la democracia y de la economía de mercado. [2]

El nuevo gobierno recibe un país con un Estado excesivamente grande, con índices de producción muy bajos, con un mercado de exportación muy deprimido y diferente al existente antes de la revolución (en los setenta el volumen de exportación superaba los US\$ 500 millones y se enfocaba a Estados Unidos, un sector informal gigantesco, un sistema jurídico que no ofrecía a la ciudadanía ninguna posibilidad de defensa ante el Estado y para colmo una guerra civil que hasta antes de las elecciones parecía interminable. [2]

Después de algunos avances las dificultades persisten, con la diferencia de que la situación se ha vuelto un poco más manejable. [2]

La necesidad financiera del Estado sigue siendo muy grande. El gobierno la traslada por medio de una alta carga tributaria al sector productivo y comercial, quienes aparentemente se encuentran en el límite de las posibilidades. [2]

En combinación a la situación anterior el sector informal ha mantenido su desproporcionado tamaño y el contrabando sigue siendo un medio de subsistencia. Controlar a este sector resulta físicamente imposible para el gobierno. La existencia de este mercado informal ha motivado el cierre de empresas y mantiene en constantes dificultades a los contribuyentes. La superación de estas dificultades es una tarea compleja. [2]

La implementación de una apertura comercial no debe ser el fin, sino que junto con otras medidas económicas debe motivar el crecimiento económico del país. [2]

La contribución fiscal crecería ya que el contrabando y otros males fiscales carecerían de sentido. [2]

Si a lo anterior sumamos la todavía rodeada de escepticismo, iniciativa de inversionistas nacionales y extranjeros que aparentemente están interesados en

---

construir un canal seco, el cual serviría como un enorme puente continental por donde transitaría una gran parte de las mercancías del mundo, resulta obvio que surgiría una situación especial, a la cual la política comercial del país tendrá que adaptarse. [2]

## **Justificación**

El porqué de esta propuesta de mejoramiento es evidente, porque es un tema que nos beneficia a todos, tanto para el inversionista y el usuario, esto es un proyecto pionero que amerita toda su atención, para el perfecto desarrollo del país.

En la siguiente investigación monográfica nos enfocamos en los beneficiarios de la propuesta de mejora del procedimiento, que estos son directamente los consumidores en general, haciendo un énfasis en la zona pobre del país, y esto es porque al no tener recursos para contratar una asesoría eléctrica ellos efectúan sus compras confiando en el tipo de producto encontrado en el mercado nacional, que no siempre y muchas veces no tiene la calidad ni la garantía necesaria para su eficiente uso y le toca a la aduana ser la organización encargada de velar por la calidad de los productos ingresados al país, por eso se torna un tema muy importante ya que no se toma en cuenta la garantía de los productos en los procesos aduaneros para su libre comercio.

Estos productos de dudosa calidad logran entrar al país de manera completamente legal y esto es porque no contamos actualmente con organizaciones que se encarguen de la revisión de estándares de calidad, ni los procedimientos actuales ayudan en ese sentido.

Si lo vemos por la parte monetaria, en el momento de incendios por fallos en los productos de dudosa calidad, las pérdidas económicas son mayores a su inversión inicial. Por adquirir algo a bajo precio el riesgo de un incendio crece exponencialmente, poniendo en riesgo las vidas humanas, lo que podría evitarse con un mejor proceso de verificación de calidad del producto.

---

Podemos considerar esta hipótesis basados en datos obtenidos por autoría propia del monitoreo que realizan organizaciones, como lo son la Dirección General de Bomberos de Nicaragua, que en su reporte anual más reciente indica que el 38.45% de los incendios son provocados por fallas eléctrica.

Específicamente nos detallan cortocircuitos por recalentamiento en los conductores eléctricos, esto se evitaría si los usuarios cumplen con las exigencias básicas en las instalaciones como lo sugiere el CIEN (Código de instalaciones eléctricas de Nicaragua) que debe utilizarse el uso de un Main Breaker certificado, que cumpla con normas de seguridad básicas y aprobado por laboratorios de prueba que garanticen la calidad del producto.

Pero que sucede si el usuario realiza la compra de un Main Breaker sin un control de calidad (producto copia) ni una revisión que avale la calidad de dicho producto, este jamás realiza su función adecuada que es abrir el circuito al detectar alzas en el flujo de corriente las cuales son provocadas por conductores eléctricos, de igual forma sin control de calidad y sucesivamente hay muchos factores en los productos no certificados que conllevan a un mismo resultado, que es el incendio por falla eléctrica.

---

## **Objetivos**

### **General**

- Proponer la mejora de los procesos aduaneros para el ingreso de productos eléctricos de baja tensión en Nicaragua.

### **Específico**

- Analizar el proceso aduanero para la importación de productos eléctricos tomando en cuenta la ley aduanera RECAUCA y la información brindada por los gestores aduaneros.
- Examinar los aranceles de las gestiones aduaneras considerando una clasificación de los productos eléctricos que cumplan con los estándares de calidad.
- Proponer una mejora del proceso aduanero para la importación de productos eléctricos de protección de baja tensión basado en el cumplimiento de estándares de calidad.

---

## **Marco teórico**

En este capítulo se encuentran aspectos muy importantes que son de interés y que servirán de mucho apoyo para el desarrollo de esta investigación, y de guía, donde se encontrará la información básica que determina el desarrollo de los resultados obtenidos al final de este trabajo. Se describen todos los aspectos teóricos que fundamentan la información detallada en el mismo.

En el cual se hablará del tipo de empresas existentes que funcionan y se clasifican en el país, al igual se estará presentando los aspectos que son tomados al momento de importar al país por la DGA (Dirección General De Aduana).

Dentro del documento NTON (normas técnicas obligatorias nicaragüenses), se encuentran puntos a tomar en cuenta referente al diseño eléctrico que solamente se hace referencia a dimensiones de montaje en la estructura, por ejemplo, altura mínima de tomas corrientes e interruptores, sobre el nivel del piso terminado (NPT), porcentaje mínimo para espacios de iluminación y ventilación natural. [3]

Dejando en evidencia la carencia de una reforma que rija la calidad específica para un producto eléctrico de baja tensión, se encuentra referencias en el documento NTON sobre el documento CIEN, y referencias a la ley 842.

En el documento CIEN se encuentran puntos muy importantes como lo son inspección del equipo del trabajo e identificación del mismo, para su perfecta instalación y eficiente funcionamiento. [4]

La ley 842 se detalla por La Constitución Política de Nicaragua en el párrafo cinco del artículo 105 consigna “Es deber del Estado garantizar el control de calidad de bienes y servicios, y evitar la especulación y el acaparamiento de los bienes básicos de consumo. El Estado garantizará la promoción y protección de los derechos de los consumidores y usuarios a través de la Ley de la materia”. [5]

La Ley No. 842. Objeto “La presente Ley tiene por objeto: Garantizar a las personas consumidoras y usuarias la adquisición de bienes o servicios de la mejor calidad;”. [5]

---

Se define en el artículo 5, como proveedores, de conformidad con la Ley No.842 a Persona natural o jurídica de carácter público, privado o mixto, que de forma habitual desarrolla las actividades de producción, fabricación, importación, distribución, comercialización o alquiler de bienes o prestación de servicios a las personas consumidoras o usuarias. [5]

Según los derechos de las personas consumidoras y usuarias en el artículo 6 de la ley No.842, se estipula que deben estar protegidas contra los riesgos que puedan afectar su salud, integridad física o su seguridad y recibir información veraz, oportuna, clara y relevante sobre los bienes y servicios ofrecidos por parte de las personas proveedoras. [5]

Salud y seguridad del consumo según el artículo 13-19 de la ley No. 842[14]

Órgano de Aplicación de la Ley No. 842 y su Reglamento según el artículo 88 de la ley No. 842 [5]

Funciones de la DIPRODEC según el artículo 90 de la ley No. 842[14]

Infracciones Graves según el artículo 117 de la ley No. 842 [14]

## **Empresas**

Se le llama empresa a aquella organización, institución o industria dedicada a actividades o persecución de fines económicos o comerciales, para lograr la satisfacción de necesidades y/o servicios de los demandantes, a la par de asegurar la continuidad de la estructura productivo-comercial, así como sus necesarias inversiones.

### **Clasificación de la Empresa [6]**

Las empresas pueden clasificarse, de acuerdo a la actividad que desarrollen: en sector primario, sector secundario, sector terciario y sector cuaternario. De igual manera se clasifican de acuerdo a su actividad y es donde se encuentran los sectores más amplios y con más desarrollo:

---

**Industriales:** Este tipo de empresas se crean con el fin de la transformación o extracción de la materia prima. De igual manera a su vez se clasifican en: Extractivas (explotación de recursos naturales), Manufactureras (transformación de materia prima), Consumo Final (satisfacen las necesidades del consumidor), Producción (satisfacen a las personas de uso de consumo).

**Comerciales:** Son intermediarias entre productor y consumidor, se dedican a la compraventa de artículos terminados. Encontramos las Mayoristas (gran escala), Minoristas (por menor), Comisionistas (dan a consignación lo que no es suyo).

**Servicio:** Brindan la satisfacción de un servicio a la comunidad: Transporte, Turismo, Educación, Salud, etc.

Atendiendo la titularidad de la empresa y la responsabilidad legal de los propietarios se distinguen:

**Individuales:** Si solo pertenecen a una persona, pueden responder ante terceros con todos sus bienes, es decir con responsabilidad ilimitada.

**Sociedades:** Constituida por varias personas, ejemplo: sociedades anónimas, sociedad colectiva, etc.

**Cooperativas:** Son de economía social.

## **Importación [6]**

La demanda de productos por los consumidores, brinda nuevas oportunidades de negocios a las empresas dispuestas a importar. La decisión de importar surge por dos razones principales: la escasez de producción del producto en el mercado interno y el bajo costo económico de importar ante costos altos de producción o comercialización en el país. No sólo las empresas grandes pueden desarrollar la importación de productos. Tanto, personas físicas, empresas pymes, pueden importar productos en distintos modelos de importación.

Importar es la compra de bienes tangibles y servicios que provienen de empresas extranjeras, enajenándolos libre de impuestos en nuestro territorio. Puede ser cualquier producto o servicio recibido dentro de la frontera de un Estado con

---

propósitos comerciales, a fin de introducir en un país mercancías, servicios o capitales de otra procedencia.

## **Requisitos para importar [6]**

**Los requisitos para importar son los siguientes:**

1. Licencia de importador: permite al Banco Central de Nicaragua llevar un control de las empresas que utilizan divisas en sus transacciones.
2. Poder o autorización del Agente Aduanero: es la autorización que da el importador al mismo para que realice los trámites en su sustitución.
3. El Registro Único del Contribuyente RUC: Es un código que lo poseen tanto las personas naturales como las jurídicas.
4. Solvencia fiscal: Es un documento que otorga la Dirección General de Ingresos para certificar que la empresa o persona no está en demora con relación al pago de los impuestos en la renta.
5. Constancia de retención del IVA: Es un documento en el que se indica que la empresa es recaudador del IVA.
6. La factura: es el documento que indica los pormenores de la transacción comercial entre el importador y el proveedor extranjero, sirve para la elaboración de la póliza de importación.
7. Carta porte: es el documento que manifiesta la relación del transportista en la transacción.
8. BI: es un documento que sirve como evidencia del contrato de transporte entre el expedidor y la naviera.
9. Guía aérea Es el documento que acredita el contrato de transporte aéreo internacional.
10. Póliza de importación: es un consolidado de la información requerida, aquí se plasma el arancel, el gravamen, valor aduanero y la liquidación de los impuestos.
11. Lista de empaque: un listado de todo lo que vas a importar, incluyendo el contenido, peso y medidas de cada bulto.

---

12. Certificado de origen: es el documento que permite a un importador o exportador acreditar el país o región de donde se considera originaria una mercancía y sirve para recibir preferencias arancelarias.

## **Aduana**

Abreviación para la Dirección General de Servicios Aduaneros. El término también distingue una dirección o división cualquiera de la Dirección General de Servicios Aduaneros, un servicio o una oficina. Lugar autorizado para la importación o exportación de mercancías y de otros regímenes. [6]

La aduana es una oficina pública gubernamental, aparte de ser una constitución fiscal, situada en puntos estratégicos, por lo general en costas, fronteras o terminales internacionales de transporte de mercancía o personas como aeropuertos o terminales ferroviarias, siendo esta oficina la encargada del control de operaciones de comercio exterior, con el objetivo de registrar el tráfico internacional de mercancías que se importan y exportan desde un país concreto, y cobrar los impuestos que establezcan las aduanas, se podría afirmar que las aduanas fueron creadas para recaudar dicha tributación, y por otro lado regular mercancías cuya naturaleza pudiera afectar la producción nacional, la salud pública, la paz o la seguridad de una nación. [6]

Administración encargada de controlar las mercancías que pasan la frontera y de percibir los derechos impuestos sobre estas. [6]

Son oficinas públicas cuyo fin es el de controlar el paso de mercancías nacionales o extranjeras que proceden del exterior, van hacia otros territorios aduaneros o transitan entre el mismo espacio geográfico liquidando todos los impuestos establecidos por las importaciones y exportaciones de mercancías. [6]

En el cual se necesita que este proceso que realizan las oficinas públicas cambie con la entrada de los productos eléctricos para que se pueda tener una mejor

---

persecución de estos materiales que están entrando al país y que se pida la certificación necesaria en aduana. [6]

### **Agente aduanero [6]**

Agente aduanero: Aquellos designados por las Leyes y demás disposiciones aduaneras en virtud de sus funciones públicas o privadas para que intervengan en actos u operaciones de comercio exterior en representación de terceros y que además poseen la calidad de fiadores solidarios para promover por cuenta ajena el despacho de las mercancías, en los diferentes regímenes aduaneros previstos en la Ley.

Son entidades privadas o personas naturales que desempeñan funciones relacionadas a los trámites el cual está autorizado para actuar habitualmente en nombre de terceros en los trámites, regímenes y toda operación aduanera.

**Agente:** Persona autorizada por el principal para la realización de actos de comercio en su nombre. Persona que está encargada de llevar y administrar los asuntos de estado, de una sociedad o de un particular.

**Agencia:** contrato por el que una persona física o jurídica, denominado agente, se compromete a representar a otra, denominado principal, promoviendo o realizando en nombre de este, transacciones comerciales.

**Gestión aduanera:** son oficinas públicas encargadas de determinar y aplicar el régimen jurídico al tráfico de mercancías, también se puede decir que es el proceso que realizan las empresas para poder tener derecho a importar y exportar sus productos de acuerdo a las leyes.

### **Entes reguladores [6]**

Dirección General de Aduana (DGA): es un ente descentralizado con personalidad jurídica propia, que goza de economía técnica, administrativa y de gestión de sus

---

recursos humanos. Esta bajo la dirección del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que le compete controlar la política tributaria del Estado y verificar su debido cumplimiento de las recaudaciones y funciones operativas.

La DGA tiene a su cargo la administración de los servicios aduaneros para el control y facilitación del comercio exterior por medio del desarrollo y mejoramiento constante de la técnica aduanera, así también, la administración de los tributos establecidos a favor del Estado que gravan el tráfico internacional de mercancías y las relaciones jurídicas derivadas de ellos.

Siendo el organismo superior aduanero a nivel del país, teniendo el control de mercancías que entran y salen por cada una de las aduanas del territorio, previniendo importaciones y exportaciones que se puedan presentar de manera ilegal, cumpliendo con los requisitos legales aportando al país recursos para el desarrollo económico y social.

### **Proceso de importación**

Las importaciones son un bien o servicio recibido dentro de la frontera de un país con un fin comercial siempre y cuando con todos los requisitos y condiciones legales específicas para cada producto a importar. [7]

Para los procesos de trámites de importación se requiere una serie de pasos que se deben de seguir en la administración de aduanas tales como:

**Declaración de importación o declaración de mercancías:** los agentes aduaneros en representación de los clientes y/o la empresa deben presentar ante la autoridad correspondiente la declaración, adjuntando todos los documentos probatorios del cumplimiento de las obligaciones tributarias, factura comercial o cualquier documento que compruebe el valor de la mercancía. [7]

**Registro en aduana:** la aduana asigna un número que aparece en la declaración de mercancías impresa.

---

**Canal de Selectividad:** Acción de SIDUNEA WORLD, basada en criterios y/o selección aleatoria, por medio de la cual decide asignar a una declaración de mercancías uno de los canales establecidos para cada tipo de reconocimiento.

**Canal Verde:** Sin reconocimiento.

**Canal Amarillo:** Reconocimiento documental.

**Canal Rojo:** Con Reconocimiento Físico.

Los documentos que se requieren para importar son: Factura original, certificado de origen del país de procedencia de la mercancía, documentos de transporte dependiendo de la vía de entrada. [7]

La importancia de la importación radica en la adquisición de productos que en el país no se producen, o son más baratos, presentan mejor calidad, dando así un beneficio al cliente. [7]

Tipos de Documentos de Transporte:

- B/L: Conocimiento de Embarque marítimo (“Bill of Lading”)
- AWB: Guía Aérea
- CPI: Carta de Porte Internacional
- CPM: Carta de Porte Internacional “Master”
- GEC: Guía de Encomienda Courier
- GEP: Guía de Encomienda Postal
- MAB: Guía Aérea “Master
- MBL: Conocimiento de Embarque “Master”.

## **Admisión temporal**

Régimen de aduana por el cual se permite el ingreso dentro del territorio aduanero de un país, con suspensión de los derechos y tasas a la importación, de mercaderías importadas con un propósito definido y destinadas a ser reexportadas, ya sea en su estado original o como resultado de determinadas transformaciones o

---

reparaciones dentro de un plazo preestablecido en la normativa que regula este régimen. [7]

Para la autorización de Admisión Temporal debe de hacerse la solicitud antes de la llegada de la mercancía al territorio nacional y para ello se requiere una serie de documentos. [7]

### **Otros trámites para importar [7]**

Los trámites de importación inician al cruzar el vehículo la frontera, el chofer presenta a la aduana todos los documentos requeridos para el ingreso al país, luego se procede a realizar un leve chequeo y conteo de los bultos, el vehículo es cargado y asegurado, la aduana elabora una obligación aduanera y asigna un custodio, quien acompañará hasta el almacén de depósito.

El vehículo llega al almacén de depósito, se descarga la mercancía y un inspector elabora el informe, seguidamente el agente aduanero presenta la póliza de importación a la sección de aceptación, quien chequea toda la información y registra la póliza, se procede a la verificación de la mercancía con lo indicado en los documentos. A continuación, la póliza es sometida a valoración con el objetivo de determinar si los valores de las mercancías coinciden con los del banco de datos de la aduana, esto se realiza de manera manual. Posteriormente se procede a liquidar la póliza, luego se notifica al agente aduanero que ha sido aceptada y que puede proceder a depositar en la cuenta de la DGA el monto señalado por la liquidación. La copia de la minuta del banco se presenta en caja donde se verifican los montos, se entrega un recibo de caja al agente aduanero este se presenta en la administración y recibe la orden de salida. La mercancía es cargada en el vehículo del importador, se pagan los servicios de almacenaje y finalmente después de presentar el vehículo sale y deja el territorio aduanero.

---

## Formularios aduaneros

Son todos los formatos que se utilizan para la realización de importaciones y exportaciones de cualquier tipo de producto para verificar la veracidad de los productos y que vayan de acuerdo al giro de cada empresa que realiza compra y venta de productos. [7]

También conocido como FAUCA, Formulario Aduanero único de Centro América. Es un documento con espacios (campos) en donde se pueden escribir o seleccionar opciones. Cada campo tiene un objetivo, por ejemplo, el campo "nombre" se espera que sea llenado con un nombre, el campo "año de nacimiento" se espera que sea llenado con un número válido para un año, etc. [7]

Los formularios presentan una visión ordenada de múltiple información sobre algo, y son útiles para llenar bases de datos. [7]

**Boletín de Liquidación:** Formulario emitido por SIDUNEA WORLD (Sistema Aduanero Automatizado) para realizar el pago de las obligaciones tributarias aduaneras en los bancos del sistema financiero autorizados por la DGA.

**Minuta de Pago:** Recibo de Pago emitido por el banco donde figura tanto el número de serie que identifica la operación, como las cifras recaudadas.

Logística transporte Según las características del producto el transporte de la mercancía puede ser marítimo, terrestre, aéreo, intermodal y multimodal.

**Transporte Intermodal:** este transporte se define en dos o más modalidades en la misma operación, donde cada transportador emite un documento y responde de manera individual por el servicio que presta.

**Transporte Multimodal:** la opción vincula el recorrido de la carga con un único documento de transporte, designado documento de embarque multimodal, independiente de la combinación de transporte.

**Transporte Terrestre:** ofrece la disposición de entrega de la mercadería, realizando conexiones entre los transportes antes mencionados. Se usa para cortas y medias

---

distancias en la exportación o importación de bienes. Brinda agilidad, flexibilidad en el traslado de las cargas, entrega segura y directa garantizando que el camión este hermético hasta su destino.

**Transporte Marítimo:** es el medio más utilizado en el comercio por su bajo costo, siendo utilizado para el traslado de productos de larga vida útil.

**Transporte Aéreo:** se utiliza para pequeñas cargas, garantizando mayor rapidez, ideal para envío de productos de poco peso o volumen de alto valor, permitiendo el acceso a mercados difíciles de alcanzar por otros medios. Se utiliza para productos de corta vida útil.

## **Impuestos aduaneros**

Son las contribuciones establecidas en las leyes que deben pagar las personas naturales y jurídicas y que sean distintas de aranceles o derechos, regidos por la legislación aduanera. Gravan a la importación y a la exportación de bienes.

Otro concepto es que, los impuestos de Aduana son aquellos que se perciben en concepto de importaciones y exportaciones de mercaderías. Los mismos deben destinarse al fondo nacional de recursos (los cuales deberían tener un fin común social para la población) como todo impuesto que el Estado recauda. En el caso de importaciones, además de ser una buena fuente recaudadora, es, además, una forma de frenar el ingreso de mercadería extranjera y preservar el mercado nacional. [7]

## **Diseño metodológico**

### **Tipo de Investigación**

Investigación Documental

La necesidad de una metodología que se adapte al contexto del desarrollo de la investigación a través de distintas estrategias se da con una investigación documental, según Fidias G. Arias (2012), es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios; es decir, los

---

obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas. Como en toda investigación, el propósito de este diseño es el aporte de nuevos conocimientos. [8]

Se procede a la búsqueda de información en fuentes impresas y electrónicas para consolidar la necesidad de un nuevo proceso aduanero en cuanto al ingreso de materiales eléctricos con dudosa eficiencia, elaborando un esquema preliminar de los temas a abordar se realiza una lectura evaluativa de los códigos aduaneros y resumen para su análisis. [8]

Una vez analizada la información se procede a la formulación del esquema definitivo del documento monográfico y desarrollo de los capítulos, para redactar una introducción que deje en claro a los lectores la problemática abordada, concluyendo con los objetivos satisfactoriamente cumplidos.

### **Método de recolección de datos**

Para poder desarrollar cada uno de los objetivos planteados en nuestra investigación, se realizará el proceso de recolección y análisis de la información con el objetivo de fundamentar nuestra investigación, además de encuestas a la población para fundamentar sus experiencias y conocimiento adquirido sobre el uso de este tipo de materiales.

Haciendo uso de fuentes documentales primarias como por ejemplo los documentos de código aduanero uniforme centroamericano (CAUCA), y reglamento del código aduanero uniforme centroamericano (RECAUCA) y secundarias como lo son los análisis de los aspectos generales de dicho documento de código aduanero.

Otra manera de recolección de información serán las fuentes electrónicas como lo son sitios web, publicaciones periódicas en línea (diarios, boletines, revistas), publicaciones no periódicas en línea (libros, informes, tesis), documentos. Y fuentes impresas, el proyecto de investigación, obra de Fidias G. Arias (6ta ed. 2012) entre otras.

---

Tras una exhaustiva investigación de procesos aduaneros centroamericanos recolectaremos la información necesaria para proponer una lista de requerimientos mínimas a cumplir para el ingreso y sana comercialización de materiales eléctricos, siendo como uno de sus requerimientos la revisión por laboratorios responsables.

### **Instrumentos a utilizar**

Documento de descripción técnica del producto.

No se hará necesario de un equipo de ingenieros o técnicos para la revisión de un respectivo documento que será solicitado al importador con los datos específicos del nombre de la fábrica, país de origen, marca del producto, modo de uso, niveles de tensión y corriente, revisión de calidad, mínimo 1 laboratorio que certifique la calidad y eficiencia de dicho producto.

Una vez se cumpla con el documento antes mencionado se procederá a la libre comercialización de un producto eficiente para los consumidores.

De lo contrario se procede a retener la mercancía por tiempo indefinido hasta resolver los problemas técnicos que el producto tenga.

### **Técnicas a ser empleadas**

- Búsqueda de información de gestiones aduaneras en Centroamérica para materiales eléctricos en general.
- Lectura inicial de los documentos disponibles.
- Encuestas a los usuarios de materiales eléctricos
- Entrevistas a gestores aduaneros.
- Análisis e interpretación de la información recolectada
- Vincular los fundamentos teóricos en los que se basa una eficiente instalación eléctrica.

---

## **Objeto de Estudio**

- Normativa CIEN (Código de Instalaciones Eléctricas en Nicaragua)
- IEEE (Institute of Electrical and Electronics Engineers)
- SFPE (Manual de Ingeniería de Protección Contra Incendios).
- Norma NFPA (National Fire Protection Association).
- NTON (Normas Técnicas Obligatorias Nicaragüenses).
- CAUCA (Código Aduanero Uniforme Centroamericano).
- RECAUCA (Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano)

## **Capítulo 2: Proceso aduanero de importación nicaragüense.**

### **Importación.**

El ingreso legal de mercancías proveniente de otro país, que puede ser más barata o de mejor calidad; en otras palabras, es la compra de bienes o servicios provenientes de empresas extranjeras para introducirla al interior del país en el que son demandados para el uso y consumo.

### **Antecedentes de la importación.**

El grado de apertura de los mercados internos a la competencia internacional ha sido uno de los temas más discutidos por los economistas del mundo capitalista en la última mitad del siglo XX. En un extremo, las ideas que surgieron en el seno de la CEPAL a mediados de este siglo, argumentaron en favor de un desarrollo "hacia adentro" en el cual las exportaciones tendrían poca relevancia y las importaciones se mantendrían en el mínimo indispensable.

Este punto de vista determinó el proceso de desarrollo económico en Latinoamérica en las décadas de los cincuentas y sesentas. En este período, las economías de la región estuvieron relativamente aisladas de la competencia externa, lo que permitió

---

la creación de una base industrial, pero al mismo tiempo afectó negativamente la competitividad de la economía y el normal funcionamiento del sistema de precios.

En el otro extremo, las ideas neoliberales que tanto auge adquirieron desde los años setentas, argumentaron que las economías debían abrir sus fronteras al comercio exterior, con el objeto de aprovechar las ventajas de la competencia internacional y promover procesos de especialización de cada país en la producción de los bienes en que fueran más eficientes.

### **Requisitos básicos para la importación en Nicaragua.**

Licencia de Importador, Poder o Autorización del Importador para que el agente aduanero realice la gestión en su institución, fotocopia del Registro Único del Contribuyente (RUC), solvencia fiscal actualizada, constancia de retención del IGV, factura comercial del importador, carta de porte, lista de empaque, póliza, certificados y permisos pertinentes si el caso lo amerita (ver cuadro 1).

La Licencia del Importador fue creada para permitirle al Banco Central de Nicaragua llevar un control de las empresas que utilizan divisas en sus transacciones, es además un impuesto ya que para renovarla se tiene que pagar el 5% del capital social inicial de la empresa (ver cuadro 2).

El poder o autorización del Agente Aduanero es la autorización que da el importador al mismo para que realice los trámites en su sustitución.

El RUC es un código que lo poseen tanto las personas naturales como jurídicas, para estas últimas es una especie de cédula de identidad.

La solvencia fiscal es un documento que otorga la Dirección General de Ingresos para certificar que la empresa o persona no está en mora con relación al pago del impuesto sobre la renta, consiste en pagar un anticipo de este (2% de las ventas netas).

---

Constancia de retención del IGV es un documento en el que se indica que la empresa recaudador del IGV.

La factura Comercial es el documento que indica los pormenores de la transacción comercial entre el importador y el proveedor extranjero, sirve de base para la elaboración de la póliza de importación.

Carta de Porte o Conocimiento de Embarque es el documento que manifiesta la relación del transportista en la transacción.

Lista de Empaque es la descripción de cómo está distribuida la mercancía, se utiliza al momento de hacer el aforo.

La Póliza de Importación es un consolidado de toda la información requerida, además en ella se plasma el arancel, el gravamen de las mercancías, el valor aduanero y la liquidación de los impuestos a pagar. Es la fuente que alimenta a la base de datos que posteriormente será procesada y brindará la información estadística de las importaciones del país (ver cuadro 3).

Los certificados Fito-zoosanitarios son los documentos que afirman que los productos de origen vegetal o animal fueron producidos y procesados bajo ciertas normas sanitarias y son una garantía de que la población que las consume no corre ningún riesgo (ver cuadro 4).

Los permisos de libre venta del MINSA, certifican que tanto los alimentos como los productos farmacéuticos que se importan no representan ningún riesgo para la población (ver cuadro 5). La obtención de este permiso puede demorar hasta un año, en el caso de los alimentos hay cierta flexibilidad, si la mezcla de producto es grande el importador puede introducir la mercancía y comercializarla, y paulatinamente ir cumpliendo con este requisito. Con las medicinas este trámite resulta inevitable. Durante el proceso de obtención se realizan análisis a los productos con un costo de US\$ 18.75 cada uno, el número de ellos varía en dependencia del producto.

Los certificados CITES afirman que las especies vegetales y animales que se importan no son especies en peligro de extinción.

---

## Trámites para Importar

Los trámites de importación inician al cruzar el vehículo la frontera. El chofer presenta a la aduana todos los documentos requeridos para el ingreso al país, después se encarga parcialmente el vehículo y una vista procede a realizar a un leve chequeo y cuanta los bultos. El vehículo es cargado y asegurado. La aduana elabora una obligación aduanera y designa a un custodio, quien lo acompañará hasta el Almacén de Depósito.

El vehículo será admitido en el almacén de depósito, se descarga la mercancía y un inspector elabora el informe de recepción de mercancías en almacén. Seguidamente el agente aduanero presenta la póliza de importación a la sección de aceptación, quien chequea que toda la información requerida esté en orden y registra la póliza (la graba en la computadora), la administración designa al vista que se encargará de realizar el aforo, quien se encargará de determinar si la mercancía presentada coincide con la póliza, si su clasificación arancelaria es correcta y si las cantidades indicadas en la póliza son las correctas (no se chequean todos los bultos, se escogen algunos al azar y en base a ellos se determina si toda la carga está en orden). A continuación, la póliza es sometida a valoración, el objeto de este procedimiento es determinado si los valores de las mercancías coinciden con los del banco de datos de la aduana, este proceso se realiza de manera manual. Ya con los aranceles y valores establecidos se procede a liquidar la póliza para posteriormente notificar al agente aduanero que la póliza ha sido aceptada y que puede proceder a depositar en la cuenta bancaria de la DGA el monto señalado por la liquidación. La copia de la minuta bancaria se presenta en la caja de la aduana, en donde después de verificar que los montos coinciden entrega un recibo de caja al agente aduanero. Este lo presenta en la administración y recibe una orden de salida (Sale). La mercancía es cargada en el vehículo del importador, se paga por servicio de almacenaje y finalmente después de presentar el sale el porto el vehículo deja el territorio aduanero. (6)

---

## **Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA)**

El RECAUCA fue aprobado en Nicaragua en febrero de 1966 y consta de la misma estructura del CAUCA.

El RECAUCA define la Organización de las Aduanas, las funciones y obligaciones del personal que presta el servicio aduanero.

Además, establece los requisitos legales y procedimientos necesarios para la ejecución de los trámites aduaneros.

Es básicamente el manual de operaciones que rige el funcionamiento del sistema aduanero. Hace énfasis en los procedimientos de control y en la información que deberá reflejarse en los documentos para los diferentes trámites.

### **Artículos de interés**

#### **Sección II.**

#### **El despacho aduanero de las mercancías.**

la revisión documental o en el examen físico y documental a efectos de comprobar el exacto cumplimiento de las obligaciones aduaneras.

La revisión documental consistirá en el análisis, por parte de la autoridad aduanera, de la información declarada y su cotejo con los documentos que sustentan la declaración de mercancías y demás información que se solicite al declarante o su representante y que conste en los archivos o base de datos del servicio aduanero.

El examen físico y documental, es el acto que permite a la autoridad aduanera verificar física y documentalmente el cumplimiento de los elementos determinantes de la obligación tributaria aduanera, tales como naturaleza, origen, procedencia, peso, clasificación arancelaria, estado, cantidad, valor y demás características o condiciones que las identifiquen e individualicen.

El examen físico y documental podrá realizarse en forma total o parcial, de acuerdo con las directrices o criterios generales que emita el servicio aduanero y deberá

---

realizarse dentro de las veinticuatro horas siguientes en que las mercancías se encuentren a disposición del funcionario aduanero designado para la práctica de dicha diligencia, salvo que la autoridad aduanera requiera un plazo mayor, de acuerdo a las características y naturaleza de las mercancías.

**Artículo 353. Mercancías peligrosas y perecederas.** Tendrán prioridad los despachos de mercancías peligrosas, tales como: explosivas, inflamables, corrosivas, contaminantes y radiactivas; así como, perecederas o de fácil descomposición; y otras que a juicio de la autoridad aduanera lo ameriten.

**DECLARACION DEL VALOR EN ADUANA DE LAS MERCANCIAS IMPORTADAS ANEXO VII DACG No. DGA-006-2019**

**I. INFORMACION GENERAL**

A. DE LA ADUANA	ADUANA		DECLARACION DE MERCANCIAS				
	1	De Ingreso:	De Despacho:	3	Número :	3.1	Fecha de aceptación
B. DEL IMPORTADOR	4 Nombre o Razón Social:		5. Identificación Tributaria No.:			6. Registro de Importador No.	
	7	Dirección:	Ciudad:	Pais:	Teléfono:	Fax:   E-mail:	
C. DEL PROVEEDOR	8 Nivel Comercial:		Otro (Especificar)				
	9	Nombre o razón social :					
D. DEL O LOS INTERMEDIARIOS	10	Dirección:	Ciudad:	Pais:	Teléfono:	Fax:   E-mail:	
	11	Condición Comercial: Otro (Especificar)					
E. CARACTERISTICAS DE LA TRANSACCION	12	Nombre o razón social :					
	13	Dirección:	Ciudad:	Pais:	Teléfono:	Fax:   E-mail:	
E. CARACTERISTICAS DE LA TRANSACCION	14	Tipo: Otro (Especificar)					
	15	Lugar de entrega:	Pais:	15.1 Incoterms:			
	16	Factura(s) No.:	Fecha :	17	Contrato No.:	17.1	Fecha :
	18	Forma de envío : Otro (Especificar)					
	19	Forma de pago: Otro (Especificar)					
	20	Lugar de embarque:	Pais de embarque	Pais de exportación:		Fecha exportación	
22	Moneda en que se realizó la transacción:		23	Tipo de Cambio de moneda extranjera a dólares USD:			

**II CONDICIONES DE LA TRANSACCION**

24	Existen restricciones a la cesión o utilización de las mercancías por el comprador, distintas de las excepciones previstas en el artículo 1.1 a), del Acue	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
24.1	En caso de existir, indicar en qué consisten la o las restricciones				
25	Depende la venta o el precio de alguna condición o contraprestación, con relación a las mercancías a valorar:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
25.1	En caso afirmativo indicar en qué consiste la condición o contraprestación, y si es cuantificable consignar el monto en la casilla No. 42.1				
26	Está la venta condicionada a revertir directa o indirectamente al vendedor parte alguna del producto de la reventa o de cualquier cesión o utilización posterior de las mercancías, por el comprador: En caso afirmativo, declarar el monto de la reversion en la casilla No.42.2	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
27	Existente vinculación entre el vendedor y el comprador:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
27.1	En caso afirmativo, indicar que tipo de vinculación:				
27.2	Indicar si la vinculación ha influido en el precio:				
28	Existen pagos indirectos y/o descuentos retroactivos:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
28.1	En caso afirmativo, indicar en qué concepto y el monto declararlo en la casilla No.40				
29	Existen cánones y derechos de licencia que el comprador tenga que pagar directa o indirectamente:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
29.1	En caso afirmativo, indicar su naturaleza y el monto declararlo en la casilla No.42.9				

**III DESCRIPCION DE LAS MERCANCIAS (Completar anexo)**

**IV DETERMINACION DEL VALOR EN ADUANA, EN PESOS CENTROAMERICANOS**

BASE DE CÁLCULO		VALOR (USD \$)
39	Precio según factura	
40	Pagos indirectos y/o descuentos retroactivos	
41	<b>Precio realmente pagado o por pagar por las mercancías importadas (39 + 40)</b>	
42	<b>ADICIONES AL PRECIO REALMENTE PAGADO O POR PAGAR POR LAS MERCANCIAS IMPORTADAS</b>	
42.1	Monto de la condición o contraprestación a que se refiere la casilla 25.1	
42.2	Monto de la reversión a que se refiere la casilla 26	
42.3	Gastos por comisiones y corretajes, salvo los de comisiones de compra	
42.4	Gastos y costos de envases y embalajes	
42.5	Valor de los materiales, piezas y elementos, partes y artículos análogos incorporados a las mercancías importadas	
42.6	Valor de las herramientas, matrices, moldes y elementos análogos utilizados para la producción de las mercancías importadas	
42.7	Valor de los materiales consumidos en la producción de las mercancías importadas	
42.8	Valor de ingeniería, creación y perfeccionamiento, trabajos artísticos, diseños, y planos y croquis realizados fuera del país de importación y necesarios para la producción de las mercancías importadas:	
42.9	Valor de los Cánones y derechos de licencia, a que se refiere la casilla 29.1	
42.10	Gastos de transporte de las mercancías importadas hasta el puerto o lugar de importación	
42.11	Gastos de carga, descarga y manipulación ocasionados por el transporte de las mercancías importadas hasta el puerto o lugar de importación	
42.12	Costo del seguro	
43	<b>Total de ajustes al precio realmente pagado o por pagar ( sumatoria de 42.1 a 42.12 )</b>	
44	<b>DEDUCCIONES AL PRECIO REALMENTE PAGADO O POR PAGAR POR LAS MERCANCIAS IMPORTADAS</b>	
44.1	Gastos de construcción, armado, montaje, mantenimiento o asistencia técnica realizados después de la importación, en relación con las mercancías importadas	
44.2	Costo del transporte posterior al puerto o lugar de importación	
44.3	Derechos e impuestos aplicables en el país de importación	
44.4	Monto de los intereses	
44.5	Otras deducciones legalmente aplicables	
45	<b>Total deducciones al precio realmente pagado o por pagar por las mercancías importadas</b>	
46	<b>VALOR EN ADUANA (41+ 43 -45 )</b>	

Quando alguno (s) de los ajustes de las casillas 42.1 a 42.12 se declaren con base en Resolución o disposición administrativa, indicar el número y fecha de ésta, así como el número de la casilla (s) a la que corresponde.

Declaro bajo FÉ de Juramento que los datos consignados en la presente Declaración, son verdaderos y exactos, así como la autenticidad de la documentación en que se sustenta, quedando sujeto a las sanciones establecidas en la Normativa correspondiente.

Lugar y fecha

Nombre del Importador o Representante Legal de la Empresa

Firma del Importador o Representante Legal de la Empresa

---

## **Instructivo para el llenado de la declaración del valor en Aduana de las mercancías importadas (RECAUCA)**

### **Presentación**

Este instructivo tiene como finalidad orientar al importador o declarante, sobre la información que deberá consignar en cada casilla de la “Declaración del Valor en Aduana de las Mercancías Importadas” referente a los elementos de hecho que amparan la transacción y los documentos que la soportan, con el propósito de determinar el valor en aduana de las mercancías importadas.

### **Instrucciones**

1. Por cada factura comercial, deberá llenarse una “Declaración del Valor”, salvo cuando se trate de facturas comerciales del mismo proveedor, que correspondan a la misma transacción y siempre que las mercancías estén amparadas en un mismo documento de transporte.
2. En aquellos casos en que el espacio de la(s) casilla(s) resulte insuficiente, la información se deberá suministrar por separado, en los medios que establezca el servicio aduanero, haciéndose referencia al número de la(s) casilla(s) a la cual pertenece la información que se está presentando.
3. La información requerida en la declaración del valor, deberá ser suministrada de conformidad a lo establecido en la misma y en el presente instructivo, por lo tanto, no deben aparecer casillas sin respuesta, con excepción de los números 12, 13, 14, 17 y 23 que solo corresponde su llenado cuando proceda. En el caso de las casillas 3 y 6, la información deberá ser suministrada en la forma en que el Servicio Aduanero lo requiera.
4. Para el caso de las casillas 39 a la 46, indicar el monto que corresponde a éstas, con un máximo de dos decimales; cuando no exista cantidad a declarar se deberá consignar ceros.
5. El llenado de la información requerida en las casillas de la Declaración deberá efectuarse conforme lo indicado en el Manual del Sistema DVVIII 2005.

---

6. El orden que deberá utilizarse para declarar las fechas, es el siguiente: dd/mm/aa (día/mes/año).

## I. Información general

### A. De la Aduana

**Casilla No.1 Aduana de ingreso.** Consignar el código de la aduana por donde arribó la mercancía al territorio aduanero.

**Casilla No. 2 Aduana de despacho.** Indicar el código de la aduana en donde se presenta y acepta la Declaración de Mercancías.

**Casilla No. 3 Número de la declaración de mercancías.** Indicar el número correlativo asignado por el sistema informático del servicio aduanero.

**Casilla No. 3.1 Fecha de aceptación de la declaración de mercancías.** Indicar la fecha en que la aduana competente acepta la declaración de mercancías.

### B. Del Importador

**Casilla No. 4 Nombre o razón social del importador.** Cuando se trate de personas naturales consignar el nombre completo, cuando se trate de personas jurídicas, indicar el nombre o razón social de la entidad, de acuerdo a la escritura de constitución.

**Casilla No. 5 Número de identificación tributaria del importador.** Anotar el número de identificación o de registro de contribuyente que previamente la autoridad competente le ha asignado al importador y que lo identifica como contribuyente.

**Casilla No. 6 Número de registro de importador.** Anotar el número de registro que el servicio aduanero previamente le ha asignado al importador.

**Casilla No. 7 Dirección o domicilio del importador.** Consignar la dirección completa y exacta del importador, que comprende, el número de avenida, calle, número de la casa, local o edificio; zona, barrio, nombre de la ciudad, país, número

---

de teléfono, fax, correo electrónico y cualquier otra información que identifique con precisión la dirección del importador.

**Casilla No. 8 Nivel comercial del importador.** Indicar el nivel comercial, conforme la clasificación siguiente: mayorista, minorista o detallista, u otro (especificar).

### **C. Del Proveedor**

**Casilla No. 9 Nombre o razón social del proveedor.** Cuando se trate de personas naturales, consignar el nombre completo, en caso que se trate de personas jurídicas, indicar la denominación o razón social de la entidad.

**Casilla No. 10 Dirección o domicilio del proveedor.** Consignar la dirección completa y exacta del proveedor, que comprende: el número de avenida, calle; el número de la casa, local o edificio; zona, barrio, nombre de la ciudad, país; número de teléfono, fax, correo electrónico y cualquier otra información que identifique con precisión la dirección del proveedor.

**Casilla No. 11 Condición comercial del proveedor.** Indicar si el proveedor es fabricante o productor, revendedor, distribuidor u otros (especificar).

### **D. Del o los Intermediarios**

**Casilla No. 12 Nombre o razón social del o los intermediarios en la transacción.** Indicar el nombre de la o las personas naturales o jurídicas que intervienen en la transacción, como intermediarios.

**Casilla No. 13 Dirección o domicilio del o los intermediarios en la transacción.** Indicar la dirección exacta del o los intermediarios, que deberá incluir número de calle o avenida, número de la casa, local o edificio; zona, ciudad, país, número de teléfono, fax, correo electrónico y cualquier otra información que permita la localización del o los intermediarios.

**Casilla No. 14 Tipo de intermediario.** Indicar si el intermediario es comisionista de venta o de compra, corredor, broker u otro (especificar).

---

### **E. Características de la transacción**

**Casilla No. 15 Lugar y país de entrega de las mercancías.** Anotar los nombres del lugar y país en que son entregadas las mercancías.

**Casilla No. 15.1 Incoterms en que se realizó la transacción.** Para efectos de los incoterms, se debe tener en cuenta la versión vigente a la fecha de la transacción.

**Casilla No. 16 Número de factura (s).** Consignar el número o números de la o las facturas comerciales o del documento que la sustituya.

**Casilla No.16.1 Fecha de factura(s).** Fecha en que han sido emitidas, o el documento que ampare la transacción comercial.

**Casilla No. 17 Número de contrato.** Cuando exista un contrato, indicar el número.

**Casilla No. 17.1 Fecha de contrato.** Fecha en que fue suscrito el contrato por el comprador y vendedor o sus representantes.

**Casilla No. 18 Forma de envío.** Indicar si el envío es total, parcial u otro (especificar).

**Casilla No. 19 Forma de pago.** Indicar si el pago ya se efectuó o está pendiente de efectuarse, así como la forma utilizada, por ejemplo: carta de crédito, giro bancario, transferencia bancaria, efectivo, tarjeta de crédito u otra (especificar).

**Casilla No. 20 Lugar y país de embarque de las mercancías.** Indicar los nombres del lugar y país de donde fueron embarcadas las mercancías.

**Casilla No. 21 País y fecha de exportación.** Indicar el nombre del país y la fecha de exportación de las mercancías. En caso de no conocerse con exactitud la fecha de exportación, deberá suministrarse la fecha de embarque que conste en el documento de transporte de las mercancías y en caso de no contarse con este documento, deberá tenerse en cuenta la fecha que conste en otro documento.

**Casilla No. 22 Moneda en que se realizó la transacción.** Indicar el nombre de la moneda de curso legal en que se realizó la transacción y al país que corresponde.

---

**Casilla No. 23 Tipo de cambio de moneda extranjera a dólares de los Estados Unidos de América.** Indicar el tipo de cambio utilizado para la conversión de la moneda extranjera a dólares de los Estados Unidos de América, vigente a la fecha de aceptación de la Declaración de Mercancías.

## **II. Condiciones de la transacción**

**Casilla No. 24 Existen restricciones a la cesión o utilización de las mercancías por el comprador, distintas de las excepciones previstas en el artículo 1.1 a), del acuerdo.** Indicar si la transacción realizada está afectada a alguna restricción que le impida disponer de la utilización o cesión de las mercancías libremente, salvo las que impongan o exijan la ley o las autoridades del país de importación; limiten el territorio geográfico donde puedan revenderse las mercancías; o no afecten sustancialmente al valor de las mercancías.

**Casilla No. 24.1** En caso de existir, indicar en qué consisten la o las restricciones.

**Casilla No. 25. Depende la venta o el precio de alguna condición o contraprestación, con relación a las mercancías a valorar.** Indicar si la venta o el precio de las mercancías objeto de la transacción depende de alguna condición o contraprestación con relación a las mercancías a valorar.

**Casilla No. 25.1.** En caso que la venta o el precio de las mercancías dependa de alguna condición o contraprestación, indicar en qué consiste y si es cuantificable consignar el monto en la casilla 42.1.

**Casilla No. 26. Está la venta condicionada a revertir directa o indirectamente al vendedor parte alguna del producto de la reventa o de cualquier cesión o utilización posterior de las mercancías, por el comprador.** Indicar si el importador debe trasladar al proveedor o a un tercero por instrucciones del proveedor, además del valor de transacción de las mercancías, alguna parte del producto de la reventa o de cualquier cesión o utilización de las mercancías. En caso afirmativo declarar el monto de la reversión en la casilla 42.2.

---

**Casilla No. 27. Existe vinculación entre el vendedor y comprador.** Indique si existe vinculación entre el proveedor y el importador, para los efectos de saber si existe vinculación, debe sujetarse a lo establecido en el párrafo 4 del artículo 15 del Acuerdo de Valoración.

**Casilla No. 27.1** En caso de existir vinculación, describir el tipo de vinculación.

**Casilla No.27.2** Indicar si la vinculación ha influido en la fijación del precio de transacción de las mercancías importadas.

**Casilla No. 28 Existen pagos indirectos y/o descuentos retroactivos.** Declarar si la transacción está afecta a pagos indirectos, descuentos retroactivos o los dos a la vez. Entendiéndose como pagos indirectos, por ejemplo, aquellos que cancela el importador a otra u otras personas por instrucciones del proveedor o la cancelación de una deuda que le tenía el proveedor. Por descuentos retroactivos, debe entenderse aquellos que corresponden a transacciones anteriores, pero que son concedidos en la presente transacción.

**Casilla No. 28.1** En caso de existir pagos indirectos o descuentos retroactivos, indicar el concepto y el monto deberá declararse en la casilla No. 40.

**Casilla No. 29 Existen cánones y derechos de licencia que el comprador tenga que pagar directa o indirectamente.** Indicar si además del precio pagado o por pagar por las mercancías, el importador está sujeto al pago de cánones y derechos de licencia, bien al proveedor o a una tercera persona. Entendiéndose como cánones y derechos de licencias, los pagos que se hacen generalmente bajo la denominación de regalías o royalties, correspondientes a marcas, derechos de autor, patentes, licencias, etc., siempre que se efectúen como condición de venta y estén relacionados con las mercancías importadas.

**Casilla No. 29.1** En caso que esté afecto al pago de cánones y derechos de licencia, describir la razón o naturaleza de este pago y el monto deberá declararlo en la casilla No. 42.9. Cuando corresponda su determinación posterior a la importación de las mercancías, deberá estimarse provisionalmente la cantidad a consignar en la casilla correspondiente e indicarse esta situación.

### **III. Descripción de las mercancías**

Para los efectos del llenado de las casillas del presente apartado, deberá realizarse en el "Anexo de la Declaración del Valor", agrupando las mercancías que correspondan a la misma marca, modelo, estilo, origen, clasificación arancelaria, estado, precio unitario y demás características que sean comunes.

**Casilla No. 30 Cantidad y unidad de medida.** Consignar la cantidad total de las mercancías, así como el código de la unidad de medida, la que, dependiendo de la clase o tipo de mercancías, puede ser: unidades, pares, docenas, gruesas, yardas, metros, litros, libras, kilogramos, toneladas, etc.; de conformidad con los estándares internacionales y lo establecido por el servicio aduanero.

**Casilla No. 31 Designación o identificación comercial de las mercancías.** Describir con exactitud la designación, identificación, denominación o nombre con que se comercializan usualmente las mercancías, por ejemplo: televisores, camisas para caballero, bolsos para dama, zapatos deportivos, alimentos para perros, etc.

**Casilla No. 32. Características de las mercancías.** Indicar las características de las mercancías, como tamaño, forma, color, mecanismos de funcionamiento, composición, talla, y demás características y especificaciones técnicas que permitan su correcta identificación.

**Casilla No. 33. Marca.** Declarar la marca comercial de las mercancías, en caso de tratarse de mercancías que se comercializan sin marca, indicar "sin marca".

**Casilla No. 34. Modelo y/o estilo.** Declarar con precisión el modelo y/o estilo de las mercancías, en caso que, atendiendo a la clase o gama de las mercancías, no tengan modelo y/o estilo, indicar que se trata de mercancías "sin modelo y/o estilo".

**Casilla No. 35 Estado de las mercancías.** Se refiere al estado de las mercancías, si son nuevas, usadas, averiadas, reconstruidas, incompletas, desarmadas, desmontadas u otros (especificar).

---

**Casilla No. 36 Origen de las mercancías.** Consignar el nombre o código del país de origen de las mercancías; es decir, en donde son producidas, manufacturadas, cultivadas o extraídas.

**Casilla No. 37 Clasificación arancelaria.** Declarar la posición arancelaria completa (a nivel de inciso), que les corresponde a las mercancías, de conformidad con el Sistema Arancelario vigente.

**Casilla No. 38. Valor unitario.** Según factura, expresado en dólares de los Estados Unidos de América. Declarar en dólares de los Estados Unidos de América, el valor unitario de las mercancías importadas.

#### **IV. Determinación del valor en aduana, en pesos centroamericanos**

**Casilla No. 39. Precio según factura.** Declarar el precio pagado o por pagar por las mercancías, expresado en pesos centroamericanos, que conste en la factura o el documento que ampare la transacción.

**Casilla No. 40. Pagos indirectos y/o descuentos retroactivos.** Declarar en esta casilla el monto de los pagos indirectos y/o descuentos retroactivos, a que se refiere la casilla 28.

**Casilla No. 41. Precio realmente pagado o por pagar por las mercancías importadas.** Consignar el resultado de la sumatoria de las casillas 39 y 40.

**Casilla No. 42. Adiciones al precio pagado o por pagar por las mercancías importadas.** Deberán consignarse en las casillas 42.1 a la 42.12, los montos que corran a cargo del importador y no estén incluidos en el precio realmente pagado o por pagar a que se refiere la casilla 41.

**Casilla No. 42.1. Monto de la condición o contraprestación,** a que se refiere la casilla 25.1.

**Casilla No. 42.2. Monto de la reversión,** a que se refiere la casilla 26.

---

**Casilla No. 42.3. Gastos por comisiones o corretajes, salvo los de comisiones de compra.** Declarar todos aquellos importes que el comprador le haya pagado o tenga que pagar a personas naturales o jurídicas por su participación como intermediarios en la transacción de las mercancías. Se exceptúan los pagos que el comprador le cancela a su agente de compras, en concepto de comisión de compra, entendiéndose ésta como: retribución pagada por el comprador a su agente por los servicios que le presta al representarlo en el extranjero en la compra de las mercancías que son objeto de valoración.

**Casilla No. 42.4. Gastos y costos de envases y embalajes.** Declarar el costo de los envases o embalajes que, a efectos aduaneros, se consideren como formando un todo con las mercancías que se importan, también corresponde declarar, los gastos de embalaje, tanto en concepto de mano de obra como el valor de los materiales, que el importador haya pagado o tenga que pagar, bien al proveedor de las mercancías o a un tercero.

**Casilla No. 42.5. Valor de los materiales, piezas y elementos, partes y artículos análogos incorporados a las mercancías importadas.** Declarar el valor de los materiales, piezas, partes, elementos y artículos análogos que el importador le ha suministrado al productor, para su incorporación a las mercancías que son objeto de importación. El valor de estos suministros comprende también los gastos en que incurra el importador para hacérselos llegar al productor. El valor de los materiales, piezas, partes, elementos y artículos análogos debe declararse, aunque éstos sean originarios o nacionalizados en el país del importador.

**Casilla No. 42.6. Valor de las herramientas, matrices, moldes y elementos análogos utilizados para la producción de las mercancías importadas.** Declarar el valor de las herramientas, matrices, moldes y elementos análogos, que el comprador le suministre al productor para que los utilice en la elaboración o producción de las mercancías objeto de importación. El valor de estos suministros comprende también los gastos en que incurra el importador para hacérselos llegar al productor. El valor de las herramientas, matrices, moldes y elementos análogos,

---

debe declararse, aunque éstos sean originarios o nacionalizados en el país del importador.

**Casilla No. 42.7. Valor de los materiales consumidos en la producción de las mercancías importadas.** Consignar el valor de los materiales o cualquier insumo que el importador le suministre al productor, para la elaboración de las mercancías que son objeto de importación, y que se consumen en el proceso de producción, tales como: combustibles, catalizadores y similares. El valor de estos materiales incluye también los gastos en que incurra el importador para hacérselos llegar al productor. El valor de los materiales debe declararse, aunque éstos sean originarios o nacionalizados en el país del importador.

**Casilla No. 42.8 Valor de ingeniería, creación y perfeccionamiento, trabajos artísticos, diseños, y planos y croquis, realizados fuera del país de importación y necesarios para la producción de las mercancías importadas.** Declarar el valor que corresponde a los conceptos indicados, que comprende también los gastos en que incurra el importador para hacérselos llegar al productor. El valor de ingeniería, creación y perfeccionamiento, trabajos artísticos, diseños, y planos y croquis, no deberá incluirse cuando se realicen en el país de importación.

**Casilla No. 42.9 Valor de los cánones y derechos de licencia** a que se refiere la casilla 29.1.

**Casilla No. 42.10 Gastos de transporte de las mercancías importadas, hasta el puerto o lugar de importación.** Declarar la totalidad de los gastos de transporte pagados o por pagar hasta el puerto o lugar de importación. Cuando el importador no incurra en estos gastos, se deberá declarar la cantidad que el Servicio Aduanero haya fijado como tarifa usual.

**Casilla No. 42.11 Gastos de carga, descarga y manipulación ocasionados por el transporte de las mercancías importadas hasta el puerto o lugar de importación.** Estos gastos comprenden, entre otras, las actividades siguientes: de estiba o carga, desestiba o descarga, manipulación y acarreo; y que correspondan a actividades realizadas hasta el puerto o lugar de importación.

---

**Casilla No. 42.12 Costo del seguro.** Declarar el valor que el importador haya pagado o tenga que pagar en concepto de prima o costo del seguro. Cuando el importador no incurra en este gasto, deberá declarar la tarifa usual que el servicio aduanero haya establecido.

**Casilla No. 43. Total, de ajustes al precio realmente pagado o por pagar.** Consignar el resultado de la sumatoria de las casillas 42.1 a la 42.12.

**Casilla No. 44 Deducciones al precio realmente pagado o por pagar por las mercancías importadas.** Deberán consignarse en las casillas 44.1 a la 44.5, los gastos o costos que haya pagado o tenga que pagar el importador, siempre que se distingan del precio realmente pagado o por pagar por las mercancías importadas, por no formar parte del “Valor en Aduana”.

**Casilla No. 44.1 Gastos de construcción, armado, montaje, mantenimiento o asistencia técnica realizados después de la importación,** en relación con las mercancías importadas.

**Casilla No. 44.2 Costo del transporte posterior al puerto o lugar de importación.** No declarar este costo, cuando los gastos de transporte consignados en la casilla 42.10 correspondan únicamente hasta el puerto o lugar de importación.

**Casilla No. 44.3 Derechos e impuestos aplicables en el país de importación.**

**Casilla No. 44.4 Monto de los intereses.** Indicar el monto de los intereses que el importador tenga que pagar al proveedor directa o indirectamente.

**Casilla No. 44.5 Otras deducciones legalmente aplicables.** Consignar aquellos gastos que legalmente deben deducirse del precio realmente pagado o por pagar por las mercancías importadas.

**Casilla No. 45 Total de deducciones al precio realmente pagado o por pagar por las mercancías importadas.** Consignar el resultado de la sumatoria de las casillas 44.1 a la 44.5.

**Casilla No. 46 Valor en Aduana.** Consignar el resultado de las siguientes operaciones: monto de casilla 41 más monto casilla 43, menos monto casilla 45.

**Resolución administrativa:** Cuando alguno (s) de los ajustes de las casillas 42.1 a 42.12 se declaren con base en resolución o disposición administrativa, emitida por el Servicio Aduanero o autoridad competente, se deberá consignar el número y fecha de la resolución, así como el número de la casilla (s) a la que corresponde.

**Firma de la Declaración del Valor.** De conformidad con el Artículo 211 del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano, la Declaración del Valor, será firmada por el importador o por quién ostente la representación legal, en forma manuscrita.

## **Código arancelario de importaciones**

### **Artículos prohibidos (7)**

**Artículo 18.-** Prohíbese la importación de los siguientes artículos:

- a) Aparatos para hacer o imprimir dinero falso, incluso troqueles y planchas; también monedas y papel moneda, falsos;
- b) Libros, folletos y otros impresos o escritos, pinturas o ilustraciones, figuras u objetos de carácter pornográfico, o subversivos para el orden público;
- c) Aparatos o medios mecánicos de toda clase destinados para juegos de azar;
- d) Rifles militares, ametralladoras, aeronaves y barcos de guerra, y demás armamentos y pertrechos destinados a ocupares para estos mismos fines, cuando no sean importados por el Gobierno o para el mismo;
- e) Cupones o vales al portador por mercancías para el pago de salarios a artesanos y jornaleros;
- f) Sacos usados, solos o sirviendo de empaque a cualquier clase de mercadería. Salvo que éstos se acompañen de un certificado de fumigación extendido por las autoridades correspondientes del país de origen, autenticado por el Cónsul respectivo y que sea suficiente a juicio de la Aduana;
- g) Artículos fabricados con sustancias venenosas o nocivas a la salud que determinen leyes especiales o el Ministerio de Salubridad Pública;

- 
- h) Tela, sombreros y demás prendas del uniforme reglamentario de las fuerzas armadas de la República comprendidas en lista que al efecto pase la autoridad respectiva;
  - i) Artículos viejos usados, incluso ropa sucia, que por su estado pueden perjudicar a la salud pública;
  - j) Cigarrillos y cigarros puros que no indiquen el nombre fabricante y su procedencia; y
  - k) Billetes de lotería extranjera.

### **Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA)**

A continuación, se procede a entrar en contexto sobre qué consiste dicho código, el cual es de suma importancia para este trabajo documental.

El Código Aduanero Uniforme Centroamericano tiene por objeto establecer la legislación aduanera básica de los países signatarios conforme los requerimientos del mercado común centroamericano y de los instrumentos regionales de la integración.

El CAUCA fue suscrito en diciembre de 1963 y establece las disposiciones básicas de la legislación aduanera para los países centroamericanos y tratan de lo siguiente:

- Finalidad del CAUCA.
- Definiciones (Aduana, almacenaje, mercancía, etc.)
- Disposiciones Generales: sobre el tránsito entre los países, la Declaración Aduanera, la vigilancia fronteriza, los horarios de atención, Zonas Francas y el equipaje de las personas que viajan dentro del área centroamericana.
- Organización aduanera: trata del servicio aduanero, de la DGA, de las aduanas u oficinas aduaneras, del personal aduanero y del Comité Arancelario.
- Operaciones Aduaneras: las lista y las define.
- Recepción de vehículos: define como se procederá al arribo de los vehículos, trata de la obligación de manifestar y declarar la mercancía.

- Descarga, recepción y depósito de mercancías: establece quienes ejecutan estas actividades y las responsabilidades de los mismos.
- Destino y retiro de las mercancías: incluyen disposiciones relacionadas con la Póliza Aduanera, de la aceptación de la misma del aforo y retiro de mercancías.
- Exportación y reexportación: expresa cuales son los requisitos y los valores que deberán presentarse.
- Prenda aduanera.
- Almacenes generales de depósito.
- Agentes aduaneros: establece que los trámites serán realizados únicamente por ellos.
- Mercancías abandonadas y subasta.
- Infracciones aduaneras y sus sanciones: enumera las posibles infracciones y las potestades que tiene la aduana para combatirlas y castigarlas.
- Responsabilidades de la Aduana.
- Reclamos y recursos.
- Disposiciones finales: trata de cómo será aprobado el Reglamento y sus modificaciones.
- Disposiciones transitorias: establece un calendario de aprobación de convenios referentes a las zonas francas, al reglamento del código y a la ratificación del Código.

**Aporte brindado por importadores y gestores aduaneros en el tema que se discute.**

**Importadores independientes.**

Se realizaron entrevistas a 4 de los 7 importadores independientes más completos y diversos del mercado eléctrico nacional, los cuales concordaron en que el sistema aduanero necesita una mejora en su regulación de mercancías peligrosas.

---

Esto debido a que no hay ningún artículo dentro del reglamento del código aduanero uniforme centroamericano que verifique si los productos introducidos en el país no son peligrosos en su funcionamiento normal.

Dichos importadores aceptan su responsabilidad, alegan que, al momento de hacer la compra de los productos en países productores como china, solicitan que sea la versión más económica posible para poder aumentar sus ganancias al momento de comercializar el producto con precios similares a los que sí cuentan con certificaciones de seguridad.

Haciendo una referencia a la economía, mencionan ser ellos los encargados de la estabilidad económica del mercado nacional, puesto que es un producto más accesible para la población de escasos recursos, que el llamado producto Original.

“Los nicaragüenses en las condiciones económicas actuales ni siquiera ajustan comprar toda la canasta básica, y un sistema eléctrico domiciliario pequeño, completo y cumpliendo con todas las normas de seguridad viene costando mínimo C\$10,000. Las personas no van a dejar de comer por hacer la instalación, su solución es, arreglar de poco a poco y buscando los materiales más económicos del mercado. Y ahí es donde estamos nosotros introduciendo los productos más económicos”

Se muestran positivos con la aceptación de la mejora del proceso aduanero para la importación de productos eléctricos de protección de baja tensión.

### **Gestores aduaneros.**

Existen variedad de gestores aduaneros, todos divididos por la cantidad y el tipo de mercancía.

Se seleccionó a los 2 agentes aduaneros que trabajan con grandes cantidades de este tipo de materiales eléctricos y ambos mencionaron la importancia del RECAUCA y CAUCA, mencionados anteriormente.

Ambos se rigen bajo la misma metodología que dicta el RECAUCA y CAUCA, y alegan ser los mismos procesos con todos los gestores aduaneros.

---

### **Capítulo 3: Análisis de aranceles en gestiones aduaneras**

La cámara de comercio define el arancel aduanero así: “El Arancel de Aduanas es la publicación oficial donde se recogen las descripciones de los productos de tal forma que permitan clasificar todas las mercancías y determinar sus correspondientes tipos impositivos.

El Arancel es un impuesto que se exige pagar a los productos extranjeros (no comunitarios) cuando pretenden que sean consumidos (importados) en la Unión Europea y de esta manera proteger a los productos nacionales - comunitarios de una competencia exterior de bienes más baratos.”

Estas medidas se aplican fundamentalmente sobre las mercancías que entran en un país, y por eso en la práctica se usan indistintamente los términos arancel aduanero y arancel de importación.

la llamada ‘deuda aduanera’, que es el nombre técnico oficial para la cantidad que debe pagar un importador a las autoridades aduaneras por las mercancías.

La deuda aduanera se calcula en función de tres factores:

1. El valor en aduana de la carga
2. El tipo impositivo o arancel aplicable
3. El origen de la mercancía

### **Pago**

Verifica los distintos métodos de pago de aranceles y las fechas límite de la autoridad aduanera del país desde el que vas a importar.

En la mayoría de casos se debe pagar en cuanto entran las mercancías en el país, pero a veces se pueden obtener extensiones en el plazo de pago.

---

Es muy importante que te asegures de que todos los aranceles quedan pagados. En caso contrario, tu envío podría quedar retenido en aduanas o podrías recibir una multa. También correrías el riesgo de entrar en una lista que te expondría a sufrir inspecciones de aduanas más frecuentes en el futuro.

## **Calculando el arancel aduanero**

Ejemplo práctico tomando en referencia al país de España, en consideración a los vínculos históricos, políticos, económicos y culturales, que tuvo dicho país con Centro América. (8)

Debido a que hay muy escasa información con países vecinos. (8)

Para ilustrar cómo se calculan los aranceles de importación en España, veamos un ejemplo real de un envío de cestas desde China. (8)

Esta es la información de la que dispones:

- **País importador:** España
- **País exportador:** China
- **Partida arancelaria:** 4602900000
- **Carga:** artículos de cestería
- **Valor comercial de la carga:** €10000
- **Incoterm:** FOB
- **Coste del flete marítimo:** €1000
- **THC:** €180
- **T3:** €45
- **Seguro:** €50

En España, los aranceles se calculan en base al valor CIF de la aduana (valor de la mercancía, coste del flete marítimo y seguro). (8)

---

**Paso 1:** para calcular el valor CIF, suma el valor comercial de la carga, el coste del flete marítimo y el coste del seguro.

**€10000 (mercancía) + €1000 (flete marítimo) + €50 (seguro) = €11050 (valor CIF)**

**Paso 2:** para conocer el arancel aplicable, introduce en la página de Consultas TARIC la partida arancelaria y el país de origen de la mercancía.

En este caso, el arancel aplicable es del 4,7%. Multiplica el valor CIF de la mercancía por el arancel aplicable para obtener el coste del arancel de importación para tu mercancía.

**€11050 (valor CIF) \* 4,7% (arancel aplicable) = €519,35 (importe a pagar por los aranceles)**

## **Tarifa arancelaria (CAUCA)**

**Artículo 11.-** Los derechos aduaneros a que se refiere el artículo primero se pagarán de conformidad con la siguiente tarifa:

	REPÚBLICA DE NICARAGUA		
Partida	<b>TARIFA DE IMPORTACIÓN</b>	GRAVÁMENE S	
Subpartida e Inciso	DESCRIPCIÓN	Específicos	Ad-Valorem
	<b>CAPÍTULO 72.- MAQUINARIA, APARATOS Y UTENSILIOS ELÉCTRICOS</b>		
721-13-00	Cables y alambres aislados para conducir la electricidad, provistos o no de bornes o terminales de conexión (incluso alambre esmaltado o aislado mediante oxidación anódica)		
721-19-07	Enchufes, tomacorrientes, interruptores o conmutadores ("Switches"), fusibles, cajas para conexiones y otros accesorios eléctricos.	0,05	10%
721-19-03	Aisladores para instalaciones eléctricas, de cualquier material	0,07	10%

### Detalles de uso de la tabla anterior.

- **Subpartida:** es la clasificación numérica de los productos o materia prima
- **Descripción:** nombre de un producto o materia prima
- **Específicos:** porcentajes gravables sobre el producto o materia prima
- **Advalorem:** porcentaje de impuesto a pagar sobre el valor total.

### Ejemplo:

Compra de enchufes eléctricos

Precio unitario, \$1

Cantidad a comprar, \$1,000

Total, de la compra son \$1,000 es el pago al proveedor

Pago de transporte desde china, \$200 (flete)

Seguro de la mercancía, \$15

La conformación del CIF para la base gravable es,

El costo (\$1,000)

Flete (\$200)

Seguro (\$15)

Para un total de \$1,215

Sobre esto se aplica el gravamen del 10% que le corresponde según la tabla anterior (\$121.50)

El valor CIF es el valor real de las mercancías durante el despacho aduanero, el cual abarca tres conceptos: costo de las mercancías del país de origen, costo del seguro y costo del flete hasta el puerto del destino.

**Nota:** aquí la calidad del producto no tiene un papel relevante en el cálculo de aranceles y tarifas para su libre comercio.

## Rango de salarios en la Dirección General de Aduaneros 2020-2021

**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS**  
**División de Recursos Humanos**

**Tabla de Referencia Salarial**

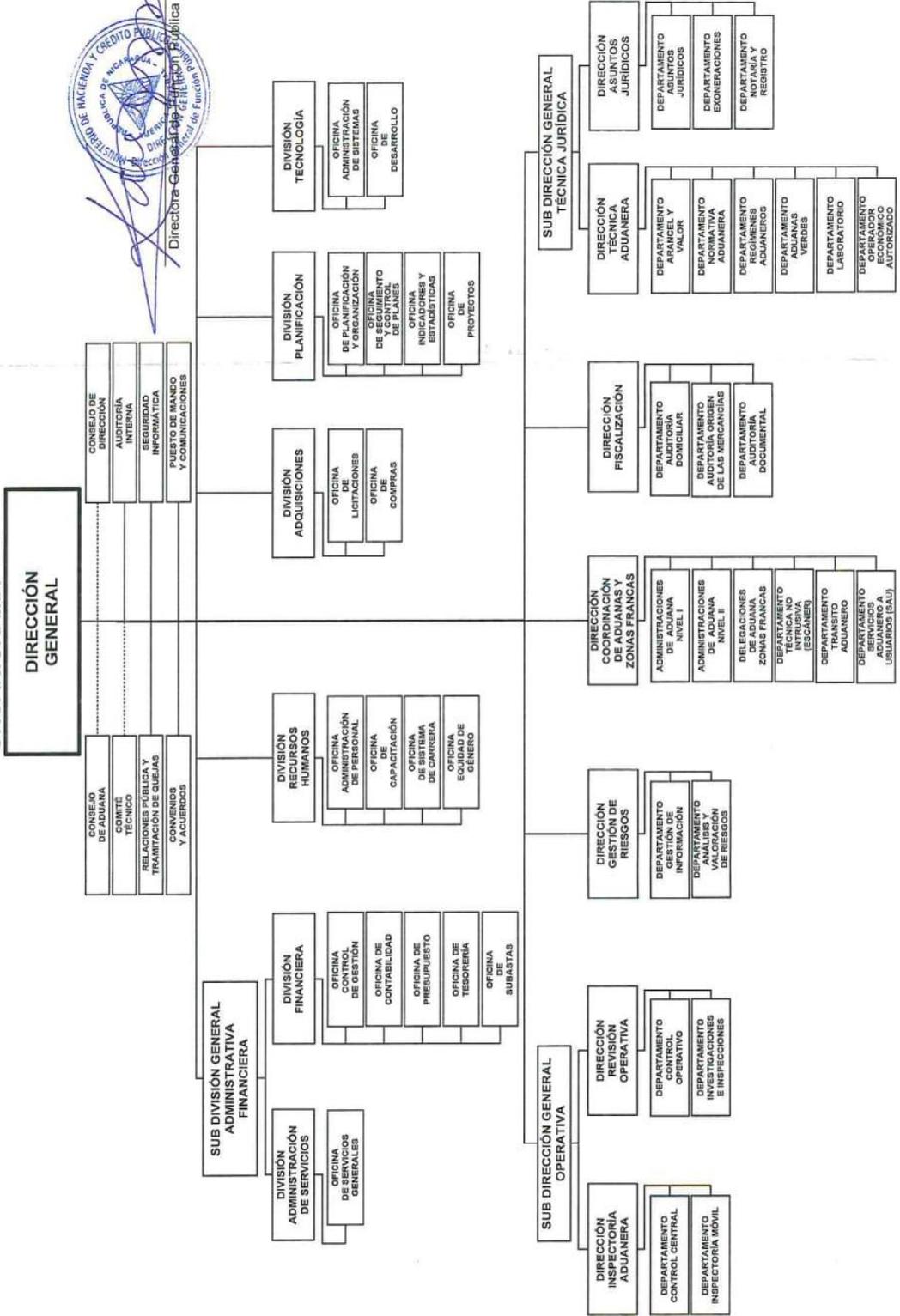
<b>Tipo de Servicio</b>	<b>Rango de Salario</b>	
<b>Operativo</b>	C\$ 3.250,00	C\$ 14.000,00
<b>Ejecutivo</b>	C\$ 14.001,00	C\$ 21.000,00
<b>Directivo</b>	C\$ 21.001,00	C\$ 60.000,00

**Fuente: Recauca**

# DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AFIANEROS ORGANIGRAMA



Directora General de Servicios Afianeros  
Dirección General de Servicios Afianeros



Fuente: DGA

---

## **Capítulo 4: Mejora del proceso aduanero para la importación de productos eléctricos de protección de baja tensión.**

A partir de los últimos años se ha desarrollado un proceso de modernización de aduanas en Centroamérica, lo cual se refleja en la mejora de algunos métodos para controlar mercancías y de una agilización de trámites y flujo de comercio entre países. Además de esos progresos a nivel regional, otros avances referentes a la administración aduanera se reflejaron en el proyecto de diseño de aduanas conjuntas y en el impulso de un proyecto de manual único de procedimientos aduaneros.

Una manera de agilizar dicho proceso de modernización es llevarlo por partes, partiendo de uno de sus pilares importantes, que, a criterio propio, es uno de los más débiles en su proceso de control y verificaciones de calidad y seguridad para el usuario final.

Realizando un análisis del capítulo 3, se llegó a la conclusión de que no se realiza ningún tipo de requerimientos especiales para la importación de productos eléctricos de protección de baja tensión, lo cual representa una amenaza a la seguridad del usuario según el estudio realizado en el capítulo 1 del presente documento.

Si todos los productos cumplieran con los requisitos de seguridad eléctrica establecidos por las normativas vigentes, gran parte de los accidentes relacionados podría evitarse.

### **Propuesta de formato de verificación de certificado de seguridad eléctrica dirigido a productos eléctricos de protección de baja tensión.**

El siguiente formato estará dirigido explícitamente a la revisión de certificados de seguridad que tengan los materiales de protección de baja tensión, entre los más

comunes están los breaker o protección termo magnética, panel eléctrico o centro de cargas y conductor eléctrico.

Los anteriores mencionados son los encargados de soportar la carga eléctrica en un sistema eléctrico domiciliario y principales agentes responsables de la seguridad de los sistemas eléctricos de baja tensión.

Nueva documentación solicitada.

- Certificado de calidad original y copia.
- Pago del arancel de revisión del laboratorio certificador.
- Certificado de aprobación por parte de los bomberos de Nicaragua para su libre comercio.

<b>Formato De Aprobación De Libre Comercio Para Materiales Eléctricos De Protección</b>						
<b>Marca del producto</b>						
<b>Voltaje nominal</b>	85-125	120-240	240-277	277-440	440-600	Otro
<b>Materia prima</b>	Cobre	bronce	Aluminio	Cobre y Aluminio	Estaño	Acero
<b>Certificación eléctrica</b>	UL	SA	NOM	S	ANCE	CE
<b>Contiene ficha de advertencia</b>	Si			No		
<b>Contiene ficha técnica</b>	Si			No		
<b>No contiene ninguna de las anteriores. (especifique)</b>						

## ¿Para qué se certifica Seguridad eléctrica?

Antes de poder comercializar los productos eléctricos de baja tensión que construyen o importan se tiene que certificar que su uso, en condiciones normales, no representa peligro para los potenciales usuarios.

## ¿Cómo puedo saber si mi producto lleva certificación eléctrica?

La normativa vigente sobre la certificación eléctrica se puede consultar en la página del Ministerio de Producción, en el área de CERTIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS ELÉCTRICOS

Para comercializar equipamiento eléctrico se debe garantizar que brinde un elevado nivel de protección a la salud y a la seguridad de las personas y de sus animales domésticos y bienes, mediante una certificación. Se tiene en cuenta que se entiende por comercialización a toda transferencia de equipamiento eléctrico por cualquier título o causa. (9)

### Certificaciones y marcas. (10)



Marca UL. Underwriters Laboratories, Inc.

Fundada en 1894, Underwriters Laboratories Inc. es una organización independiente, sin ánimo de lucro, con una historia rica en la promoción de entornos seguros de trabajo y viviendas con la aplicación de ciencias de la seguridad e ingeniería de seguridad basada en accidentes. UL certifica, valida, comprueba, inspecciona, revisa, aconseja y entrena a sus clientes para guiarles a través de la complejidad creciente en el cumplimiento de normativas. Es una de las marcas de

---

seguridad más comunes y dispone de más de 1.400 estándares de seguridad que comprueban millones de productos y sus componentes cada año.

UL está acreditada por el “Standards Council of Canadá”. Además, la marca C-UL está aceptada por todo Canadá y abarca todas las instalaciones de UL para la comprobación y certificación.



Marca CE. Conformidad Europea

La marca CE, anteriormente EC, es una marca obligatoria de la Comisión Europea. Es obligatoria en ciertos grupos de productos como dispositivos médicos, electrónicos o juguetes vendidos desde 1985 en el Espacio Económico Europeo (EEE). Además, es un indicador clave de la conformidad de un producto con la legislación de la Unión Europea (UE) para cumplir con las regulaciones sanitarias, de seguridad y ambientales, que garantizan la seguridad del consumidor y en el espacio laboral. La Comisión Europea describe la marca CE como un “pasaporte” de la UE, que promueve la libre circulación de productos en el EEE.



Marca ETL. Intertek Testing Services

Electrical Testing Laboratories (ETL) ha estado realizando pruebas de rendimiento y fiabilidad desde 1896 con Thomas Edison. En 1988, ETL fue adquirido por Inchcape, quien a su vez fue comprado por Charterhouse Development Capital en 1996. La compañía cambió su nombre a Intertek Testing Services, formando la actual Intertek, líder mundial en servicios de pruebas de inspección y certificación. Las marcas ETL y C-ETL son aceptadas por todo Estados Unidos y Canadá ya que son conformes a estándares reconocidos a nivel de estos países como UL, ANSI, ASTM, NFPA, NOM y CSA. Intertek es un laboratorio de pruebas reconocido a nivel

---

nacional (NRTL) por la OSHA y está acreditado como organización de pruebas y órgano de certificación por el Standards Council of Canadá.

La marca ETL indica que el producto ha sido probado para cumplir con los requisitos mínimos de un estándar de seguridad de productos ampliamente conocido, que el lugar de fabricación ha sido revisado y que el solicitante está de acuerdo con un programa continuo de inspecciones periódicas para verificar el mantenimiento de la conformidad. Una marca ETL también puede incluir US y/o C en minúscula para indicar que sigue los estándares de seguridad de productos para Estados Unidos y/o Canadá, respectivamente.



Marca CSA. Canadian Standards Association

Desde su fundación en 1919, la Canadian Standards Association ha crecido hasta convertirse en una de las mayores organizaciones de desarrollo de estándares de Canadá. La CSA trabaja a nivel mundial con otras organizaciones de desarrollo de estándares para establecer los estándares internacionales.

Su biblioteca de más de 3.000 estándares y códigos trata temas que afectan a los intereses de negocios, industria, gobierno, reguladores y consumidores en Canadá y en el mercado mundial. Un laboratorio de pruebas reconocido a nivel nacional, CSA establece requisitos muy similares a los de EE. UU; según EE.UU. La marca CSA-US de las normas de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA) del Departamento de Trabajo es una alternativa a la marca UL. Además, la CSA está acreditada por el Instituto Nacional Estadounidense de Estándares (ANSI).



Marca Energy Star. Environmental Protection Agency and the Department of Energy  
Desarrollado en 1992 por la Agencia de Protección Ambiental y el Departamento de Energía, Energy Star (con marca registrada ENERGY STAR) es un estándar internacional de eficiencia energética para productos de nivel consumidor que se producen en Estados Unidos, Australia, Canadá, Japón, Nueva Zelanda, Taiwán y la Unión Europea. Los dispositivos que portan la marca Energy Star generalmente utilizan entre un 20% y 30% menos de energía de la requerida por los estándares del gobierno. En Estados Unidos, la etiqueta Energy Star también se muestra en la etiqueta EnergyGuide de productos homologados.



Marca FCC. Federal Communications Commission

La marca FCC o marca de declaración de conformidad FCC es una marca de certificación mostrada en dispositivos certificados por la Federal Communications Commission. Indica la conformidad a las normas de la FCC respecto a interferencias electromagnéticas. Estas normas ubicadas en 47 CFR 2.803 y 47 CFR 2.1204, requieren que la mayoría de dispositivos estén autorizados antes de que puedan importarse o venderse de forma legal en Estados Unidos. La marca FCC puede encontrarse en productos electrónicos fabricados o vendidos en los 50 estados, el Distrito de Columbia y los territorios de EE.UU.

#### **Dato tomado como referencia del país de Argentina. (11)**

La Resolución SC N° 169/2018 establece que, para poder comercializar productos eléctricos de baja tensión nacionales o importados, es obligatorio certificar que su uso no presente peligros para los usuarios, exhibiendo la marca S (S-mark).



## **Certificación de marca S (12)**

Intertek proporciona exclusivamente la marca S. Los productos que llevan esta marca demuestran el cumplimiento de los requisitos legales europeos de seguridad eléctrica a través de pruebas de terceros.

Los productos eléctricos vendidos en toda la Unión Europea deben llevar el marcado CE (Conformidad Europea). Sin embargo, dado que el marcado CE es auto declarado, no se requieren pruebas imparciales. Los productos que llevan la marca S (una certificación voluntaria) muestran que Intertek ha probado y certificado de forma independiente que los productos cumplen con los requisitos de seguridad válidos. Con la marca S, su producto puede venderse en toda la UE sin más pruebas de seguridad o certificación. El régimen de prueba y certificación para la Marca S es la base para la marca CE y la documentación requerida.

Cuando se certifica la seguridad de los productos eléctricos y electrónicos, los productos se prueban para los siguientes riesgos, como se especifica en las normas de seguridad europeas: incendios, descargas eléctricas, lesiones mecánicas, lesiones y quemaduras por radiación y ciertos tipos de daños ambientales. Como marca de seguridad europea, la marca S comunica a más de 450 millones de personas que sus productos son seguros. En Europa, "Seguridad" comienza con S, sin importar dónde se encuentre: Sicherheit (alemán), Seguridad (español), Sécurité (francés), Sicurezza (italiano), Segurança (portugués), Säkerhet (sueco).

## **Importancia de la marca S**

Para sus clientes, la marca S es una prueba visible de la seguridad de su producto. Para los fabricantes y minoristas, la marca S es la garantía de que la reputación de su marca no se pondrá en riesgo por una falla de seguridad del producto. Además,

---

debido a que cada producto con la marca S se prueba de forma independiente, no corre el riesgo de que sus productos sean retirados del mercado porque no cumplen con los requisitos del mercado. La marca S brinda la oportunidad de aprovechar el compromiso de su empresa con la seguridad en sus esfuerzos de marketing. Dado que el mercado CE no requiere pruebas independientes, los consumidores críticos y los minoristas buscan productos con marcas de empresas de pruebas imparciales. De hecho, las encuestas muestran que cuando los consumidores son conscientes de la diferencia entre la marca S y la marca CE, casi el 80 % dice que la próxima vez que compre un producto eléctrico, será "importante" o "muy importante" que sea S. Marcado.

### **Marca S en más de 40 000 productos certificados**

Hoy en día hay más de 40.000 productos que han sido marcados S. Estos productos certificados se encuentran en las siguientes industrias:

- Electrónica de consumo
- Electrodomésticos
- Médico
- telecomunicaciones
- Industrial
- Domiciliar
- Instalación
- Componentes electrónicos
- Equipo de medición

### **Presentar certificado de seguridad eléctrica como método de mejora del proceso aduanero para los productos eléctricos.**

Como parte de las alternativas para lograr la solución de esta problemática con la calidad de los productos, se solicitará al importador de forma obligatoria la hoja de la certificación del producto, dicha hoja es el comprobante de la calidad que entrega el fabricante al importador, así como también cada producto debe tener grabado en el cuerpo la patente de seguridad adquirida.

---

## **Debe de contener una limitante o advertencia del producto para los usuarios.**

En los casos que el producto no contenga ningún tipo de certificación de seguridad, se le exige al importador que dichos materiales tengan etiqueta de advertencia o sino traer una ficha técnica con la descripción del producto, valores de tensión máxima, valores de corriente nominal y de cortocircuito.

De esta manera se estará llevando mejor el proceso de control de este tipo de materiales genéricos, para lograr la seguridad del usuario y disminuir los accidentes que provocan estas irregularidades.

## **Proceso de material en incumplimiento.**

Si encuentran anomalías durante las inspecciones físicas a las mercancías, en tránsito hacia bodegas del importador, estas son llevadas a un Almacén de Depósito en donde permanecerán hasta que el importador satisfaga los requisitos exigidos, que puede ser el pago de diferencias en la liquidación de la mercancía y multas.

Las multas tendrán valores en dependencia del costo de la mercancía que será evaluado por un comité capacitado para la verificación de productos, suministrados por parte de la DGA.

---

## **Conclusiones**

Al realizar el análisis previo de los procesos aduaneros para la importación en general, se encontraron muchos huecos legales uno de ellos serían los materiales eléctricos en general, no cuentan con una estructura organizada de documentación solicitada exclusivamente para garantizar la calidad de un producto, el cual resulta ser de alto riesgo si no cuenta con la calidad necesaria para su uso domiciliario.

Se examinaron los costos de las gestiones aduaneras, para los materiales eléctricos no es relevante la calidad o marca de un producto al momento de pagar sus aranceles de introducción al país, por ende, un descontrol en el caso de las calidades de un producto y seguridad del usuario.

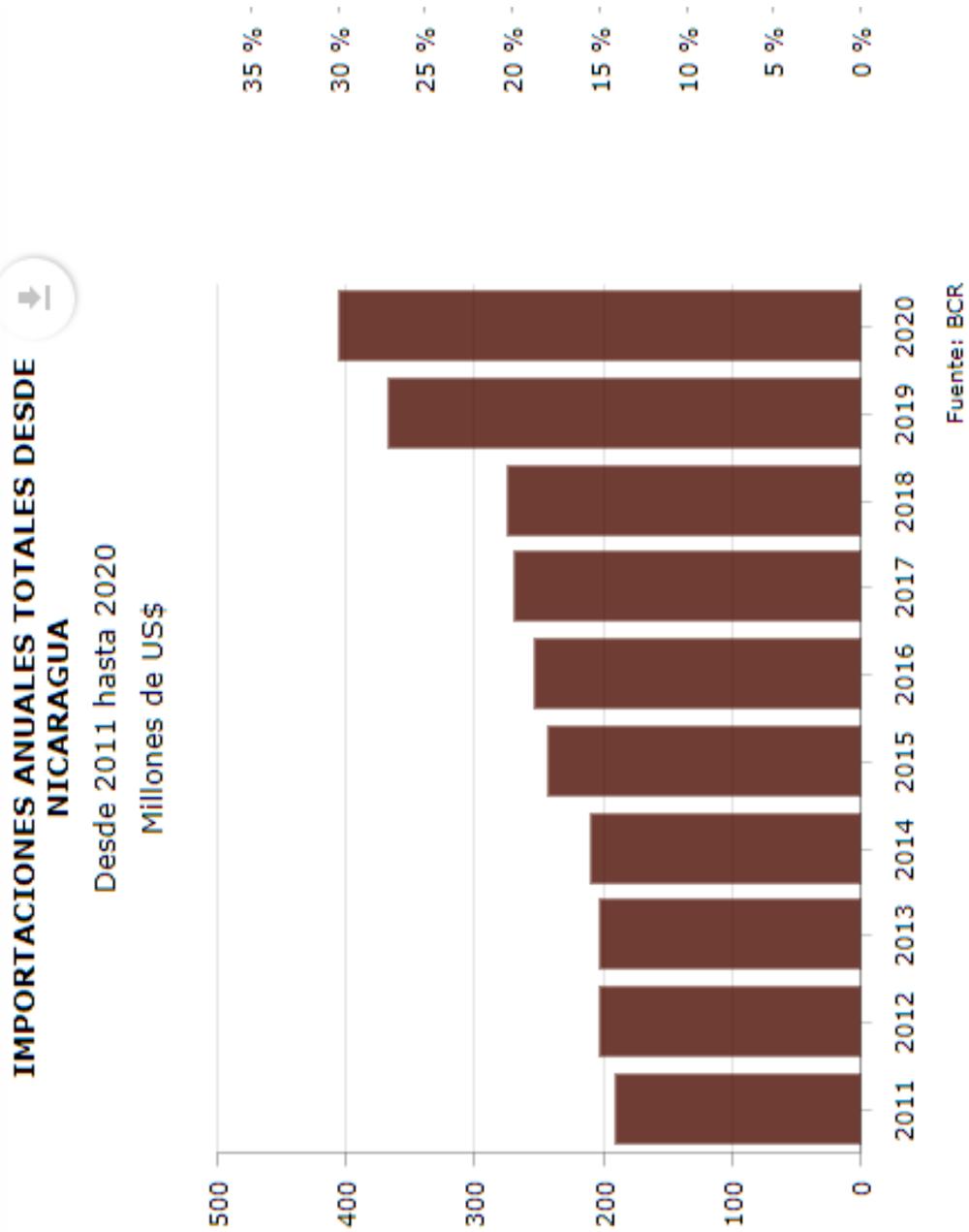
Se creó una lista de nuevos requisitos para el libre comercio de materiales eléctricos.

Con este nuevo proceso de revisión, para la específica importación de materiales eléctricos se espera mejorará considerablemente los actuales accidentes e incendios en el país, producidos por fallas en los materiales de mala calidad.

ANEXOS

DIAGRAMA DE IMPORTACION 2011.2020

**Proceso aduanero de importación nicaragüense**



## Tipos De Breaker Encontrados En El Mercado Nacional.

Breaker Imitación de la marca Brikel.

Según el estudio de mercado elaborado, este tipo de protección termo magnética, tiene un costo de C\$80.

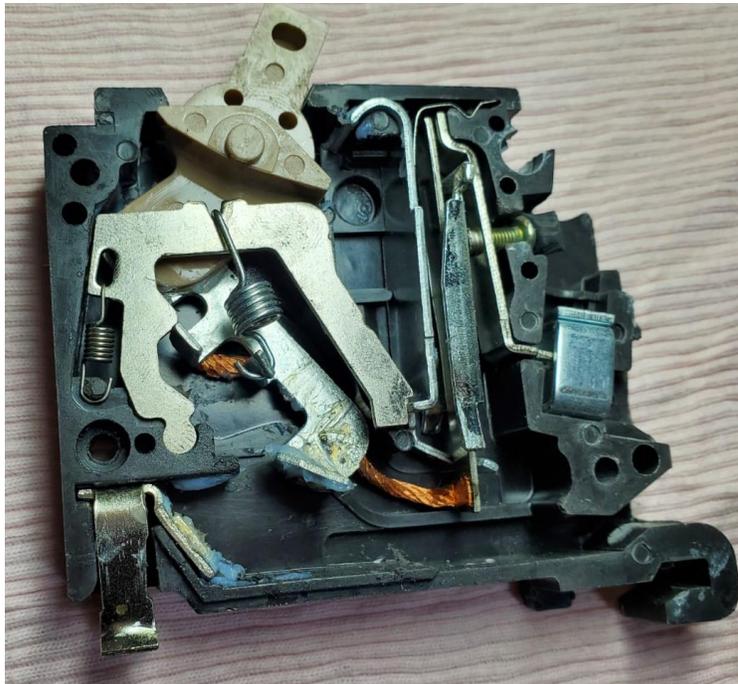
Se le conoce comúnmente como el breaker económico, se logra apreciar en la imagen que su modo de lubricación es a base de un material parecido a la vaselina.

Podemos notar que sus uñas de montaje, las que van directamente en contacto con el panel eléctrico o tablero de distribución, son de material de aluminio.

Al ser de aluminio sabemos que su punto de fundición es a los 60 grados Celsius, capacidad mucho menor que la del material de cobre.

Su tornillo de fijación del cable es más pequeño que el original por ende mejor sujeción del cable.

Por ultimo su plástico es menor calidad, muchos de estos tienden a quebrarse con gran facilidad, volviéndolo así un producto frágil y descartable.



## Breaker marca EATON, UL, Modelo viejo.

Según el estudio de mercado elaborado, este tipo de protección termo magnética, tiene un costo de C\$350.

Se le conoce comúnmente como el breaker original por traer grabado en su cuerpo la certificación UL, pero no se comercializa mucho porque es el modelo más viejo de los breaker originales.

Se puede observar que tiene terminales de cobre para sus contactos con el panel eléctrico y también los contactos directos con los cables de alimentación.

Tiene un tornillo de fijación del cable más grande que el económico, por ende, no permite flojedad.

Al ser un material plástico más resistente, tiene una mayor demanda por los eléctricos conocedores del ramo.

Debido a que la empresa distribuidora de este producto cerró, últimamente este tipo de breaker se encuentran de segunda, pero siempre conservando su calidad superior en perfectas condiciones.



Breaker marca EATON, modelo moderno.

Este breaker es el de mejor calidad en la línea de montaje CH, en el mercado Nacional tiene un costo de C\$600.

Cuenta con doble traba de sujeción, con uñas de cobre para sujetarse al panel eléctrico sin tener riesgo de soldarse.

Tiene una fuerza de disparo completamente diferente a los anteriores mencionados, esto se debe a que sus engranajes tienen una manera diferente de sobrellevar un corto circuito.

Cuenta con material aislante en su interior, y el cobre se hace notar en muchas de sus piezas.

Así como los anteriores, su plástico juega un papel muy importante, y podemos observar que es de una calidad superior, puede soportar hasta caídas accidentales.





**EATON**  
Powering Business Worldwide

## Centro de carga Load Center

**Tipo / Type**  
**CH**

Montaje / Cover type: Empotrar /  
Fases / Phase: 1      Hilos / Wire: 3  
Voltaje / Volts: 120 / 240 VCA  
Dispositivo principal / Main device: Bornes Principales / Main Lugs  
Uso / Use: Interior

**16** espacios /spaces      Catálogo / Item: **CH16L125BF**  
**125A**      Job: 6645875      Fecha/Date: 19-01-2022

7445182001705  
**Hecho en / Made in Costa Rica**

**EATON ELECTRICAL S.R.L.**  
Tel: 506-2247-7600  
ServicioClienteCRC@eaton.com

Image for illustrative purposes

Imagen con fines ilustrativos  
**No estibar más de 24 cajas**  
Do not stack more than 24 boxes



---

## **Panel Eléctrico.**

Lo primordial en un panel eléctrico son sus bases de montaje, estas deben de ser de 125 amp de capacidad máxima.

Esto se puede lograr únicamente con bases de cobre, ya que las de aluminio tienden a fundirse con las sobrecargas de corriente.

Otro de los puntos muy importantes es su barra de polaridad, un equipo que no la contenga no estará debidamente protegido con su red a tierra.

Puede provocar retornos de corriente a través del neutro, esto debido a estar conectadas en una misma barra de neutro.

Este es uno de errores más cometidos por los eléctricos empíricos, un sistema debidamente instalado y protegido debe contener una barra para su neutro aparte y su polaridad independiente.

Los costos de estos 2 equipos en comparación son abismales, el genérico esta alrededor de los C\$800 (córdobas) y el EATON original tiene un costo aproximado de C\$1800 (córdobas).



## Conductores eléctricos.

La marca condusal, es de los cables más económicos y de pésima calidad que existan, ya que son fabricados de material de aluminio.

Sabemos que el aluminio no es permitido en instalaciones domiciliarias por el hecho de estar entubado, y la temperatura sumado a la demanda de corriente provocan que se derritan sus aislantes, y tengan contacto las líneas provocando un corto circuito de mayor magnitud.

La marca súper cable ha sido muy aceptado por los usuarios debido a que es un cable de cobre, multifilar y forro anti flama.

Su detalle, es que es milimetrado, es decir, más delgado de lo que debería ser normalmente, por ende, baja su calidad de conducción eléctrica.

La marca phelps Dodge, es la mejor calidad en el mercado nacional, cuenta con certificaciones eléctricas reales, cumple cada detalle de los estándares de calidad necesarios, diámetro de 3,31mm de cobre, forro anti flama y flexibilidad.

## ENCUESTAS

1- ¿cuál es el género de los encuestados?

El 59.1% de los encuestados es del sexo masculino de los cuales es el porcentaje que predomina en la encuesta siendo el 40.9% el sexo femenino en el cual se mantiene una diferencia del 18.01% con el otro género, esto a nivel de encuesta.

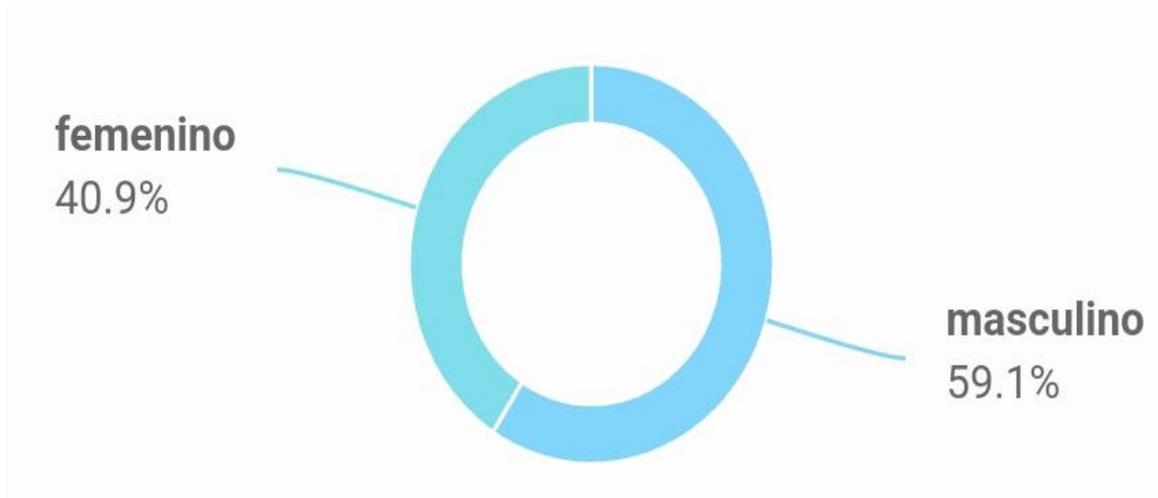


Grafico 1: ¿cuál es el género de los encuestados?

Pregunta 1. Encuesta al publico

Fuente: propia

2- ¿Qué porcentaje de los participantes han realizado compras de material eléctrico?

El 100% de las personas que participaron en la encuesta, afirmaron haber comprado materiales eléctricos al menos una vez en su vida, esto nos indica que el porcentaje de compra es alto.

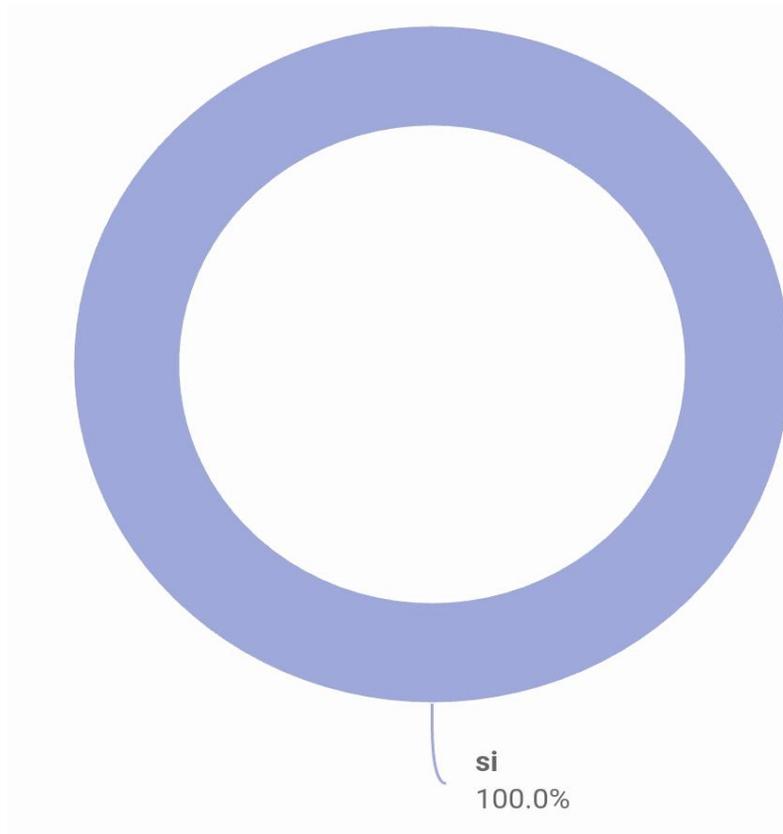


Grafico 2: ¿Qué porcentaje de los participantes han realizado compras de material eléctrico?

Pregunta 2. Encuesta al publico

Fuente: propia

### 3- ¿Dónde ha efectuado sus compras de materiales eléctricos?

El 73.3% de los participantes han indicado que sus compras las han realizado en el mercado (se generaliza mercado, a todos los mercados del país), por otro lado, el 18.2% de los participantes indica que sus compras las han realizado en un local mayorista a nivel nacional (Sinsa), el 4.5% de los participantes encuestados afirman haber comprado en otro tipo de comercios estos catalogados como ferreterías minoristas, locales como Festesa y compras en páginas web no obtuvieron ningún voto.

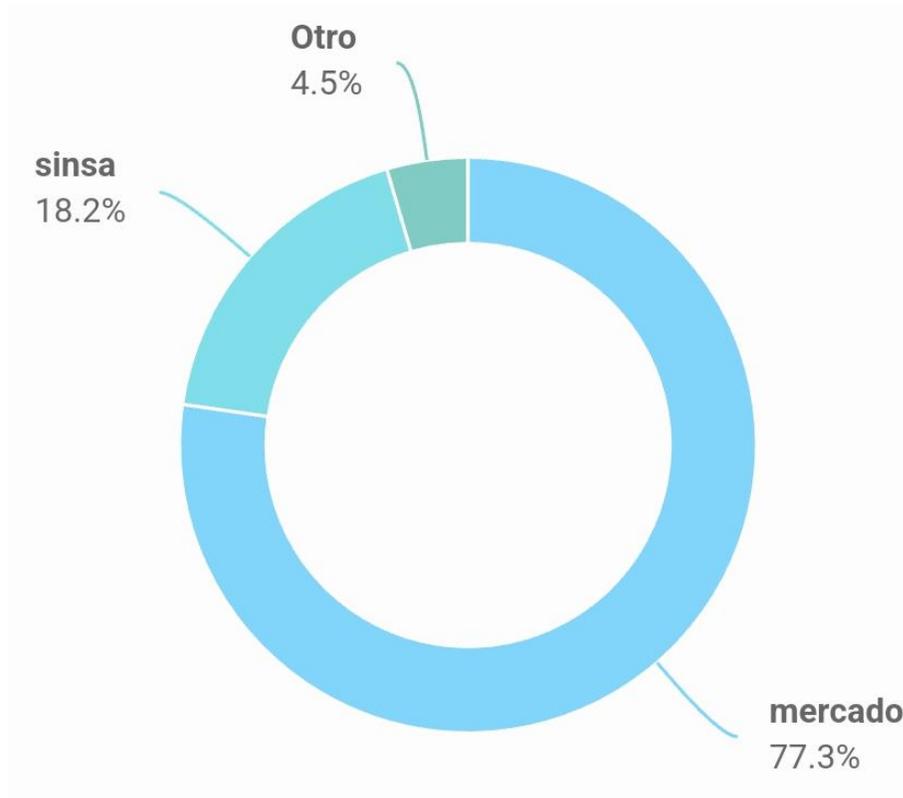


Grafico 3: ¿Dónde ha efectuado sus compras de materiales eléctricos?

Pregunta 3. Encuesta al publico

Fuente: propia

4- ¿De los lugares antes mencionados, donde es comprador frecuente?

Un 77.3% de los encuestados afirman que sus compras las realizan en los mercados y el 22.7% de los participantes indican realizar sus compras en Sinsa, locales como Festesa y compras en páginas web no obtuvieron ningún voto.

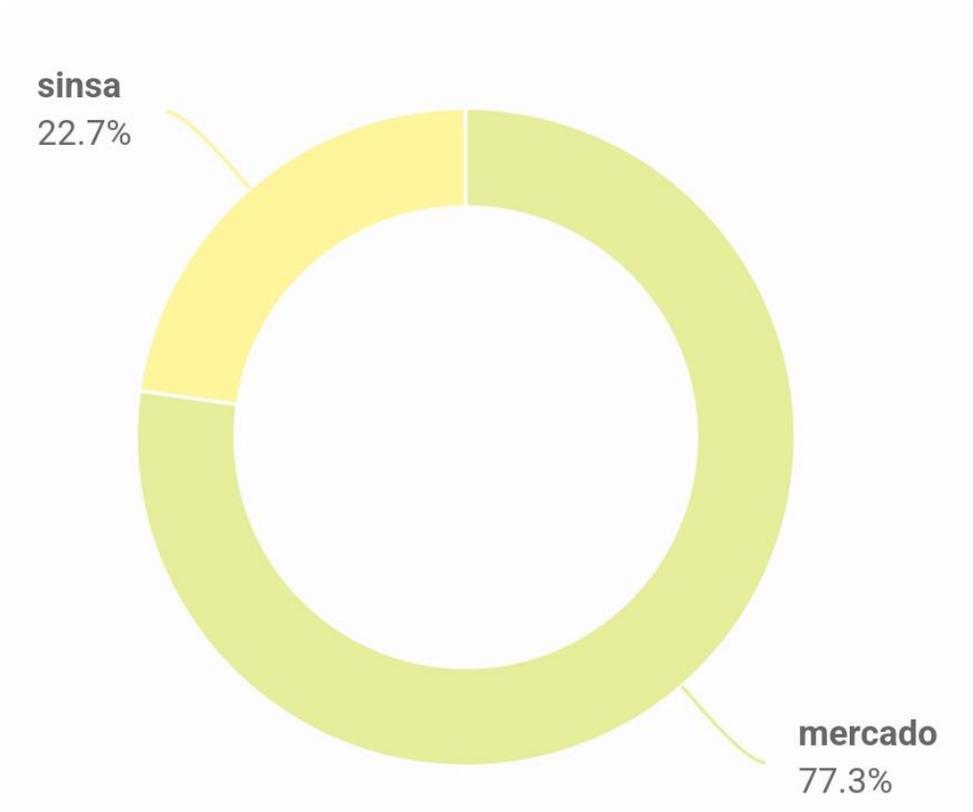


Grafico 4: ¿De los lugares antes mencionados, donde es comprador frecuente?

Pregunta 4. Encuesta al publico

Fuente: propia

5- ¿Cuál es el motivo que lo alientan a comprar en estos locales?

Teniendo como primer lugar el precio del producto con un 52.4%, la garantía sobre el producto obtuvo un 14.3%, por su calidad dio un resultado del 4.8% al igual que sus compras por conveniencia con un 4.8%. y un 23.8% en el cual los encuestados afirman obtener todos los beneficios anteriores mencionados en un mismo local.

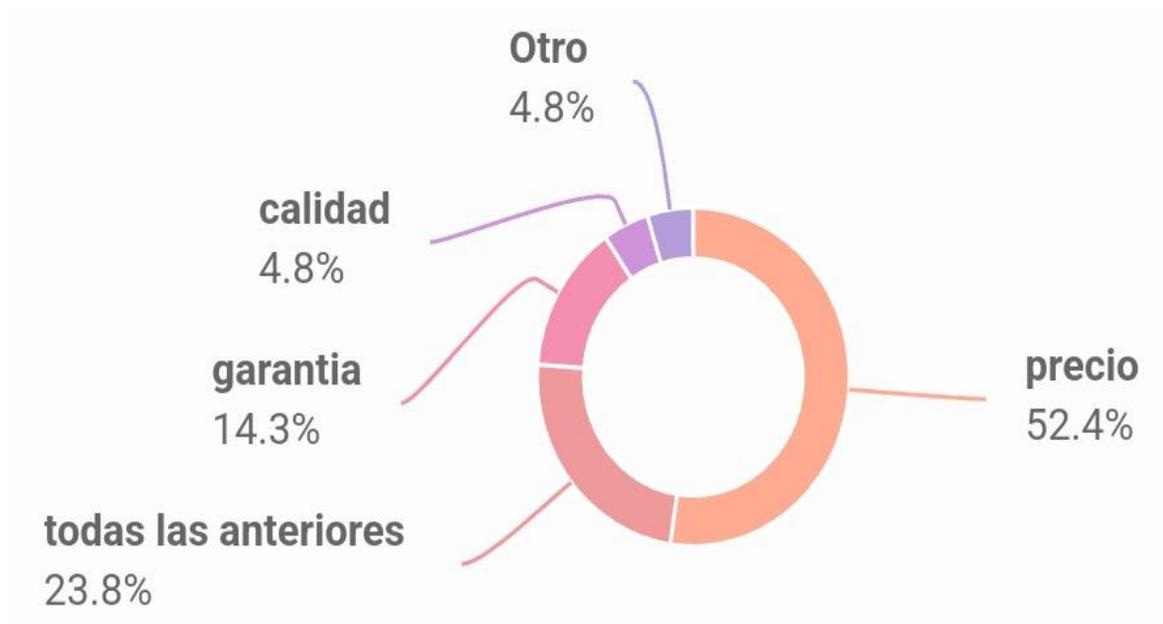


Grafico 5: ¿Cuál es el motivo que lo alientan a comprar en estos locales?

Pregunta 5. Encuesta al publico

Fuente: propia

6- ¿Por qué es comprador frecuente?

Cabe recalcar que el 31.8% de los encuestados aducen ser eléctricos capacitados, el 27.3% son encargados de compras por parte de su centro de trabajo, a la igual se obtuvo el 27.3% por otros motivos (encomiendas, persona que le harán un trabajo eléctrico, gestiones del hogar) y un 13.6% es porque son eléctricos empíricos.

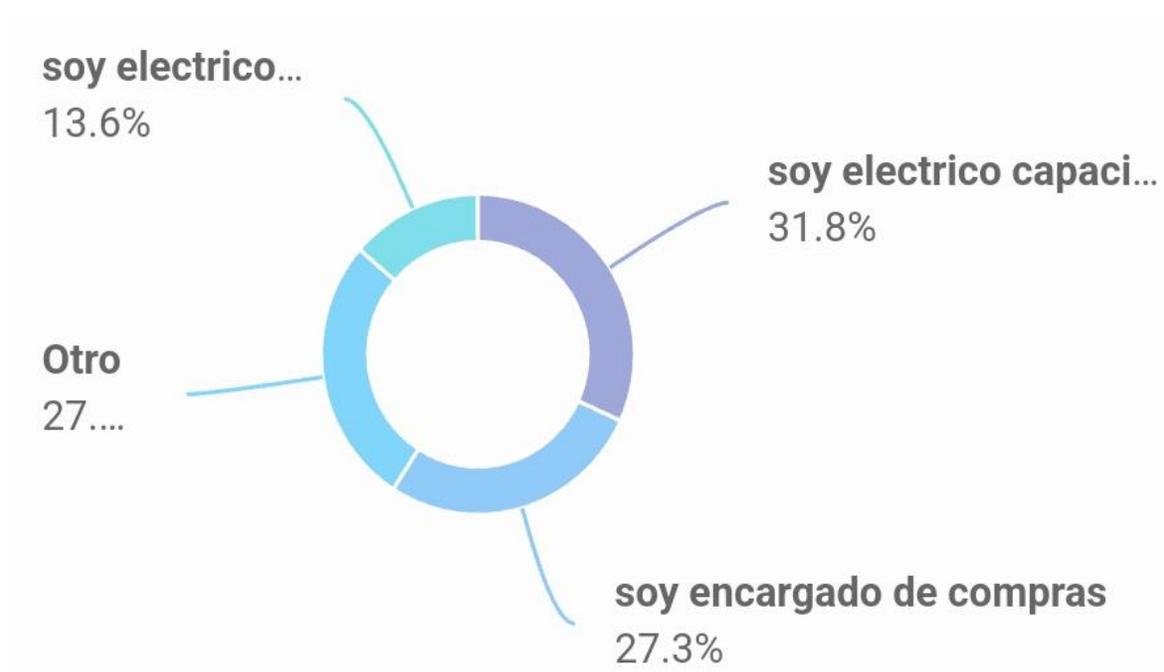


Grafico 6: ¿Por qué es comprador frecuente?

Pregunta 6. Encuesta al publico

Fuente: propia

7- ¿Al comprar un tomacorriente o interruptor lo elige a base de qué?

El 40.9% de los encuestados afirman revisar si tiene patentes de seguridad eléctrica, el 36.4% dice guiarse por la marca y el 18.2% lo elige en base al precio más caro es el mejor.

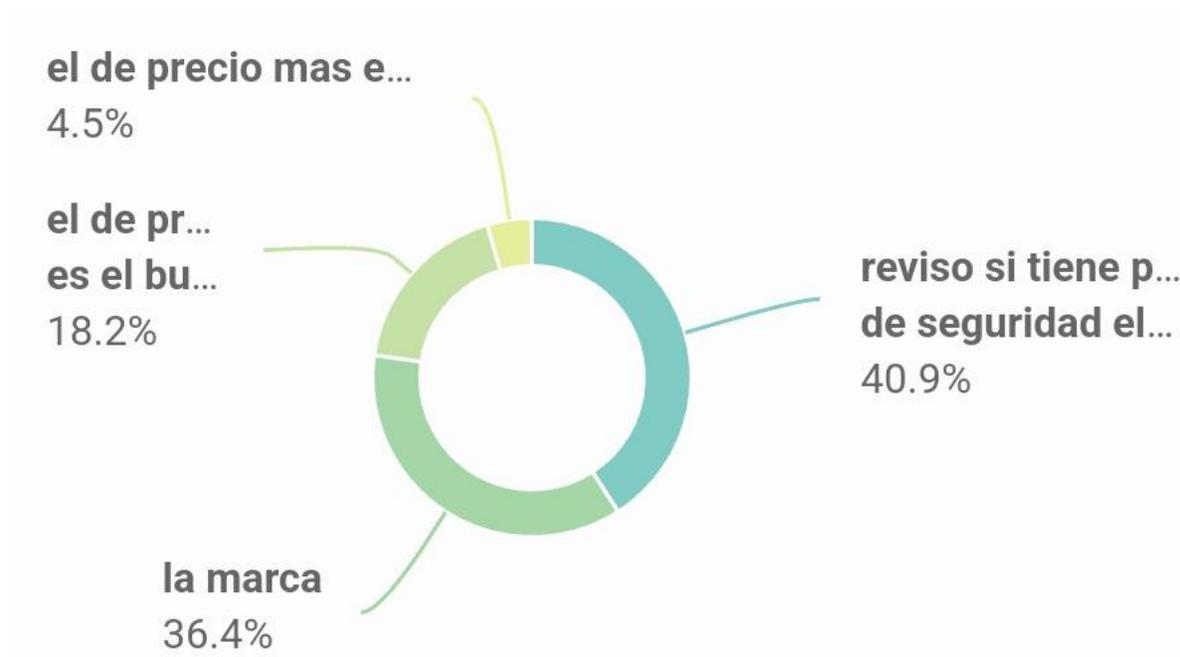


Grafico 7: ¿Al comprar un tomacorriente o interruptor lo elige a base de qué?

Pregunta 7. Encuesta al publico

Fuente: Propia

8. Para realizar sus instalaciones eléctricas que tipo de mano de obra contrata electricistas empíricos, electricistas capacitados o lo hace usted mismo.

El 59.1% de los encuestados afirma contratar eléctricos capacitados para instalaciones domiciliarias, el 18.2% de los encuestados dicen contratar eléctricos empíricos en el ramo de instalaciones eléctricas domiciliarias, y el 22.7% de los encuestados dicen elaborar ellos mismos sus instalaciones eléctricas por motivos de que dicen ser algo sin tanta complejidad.

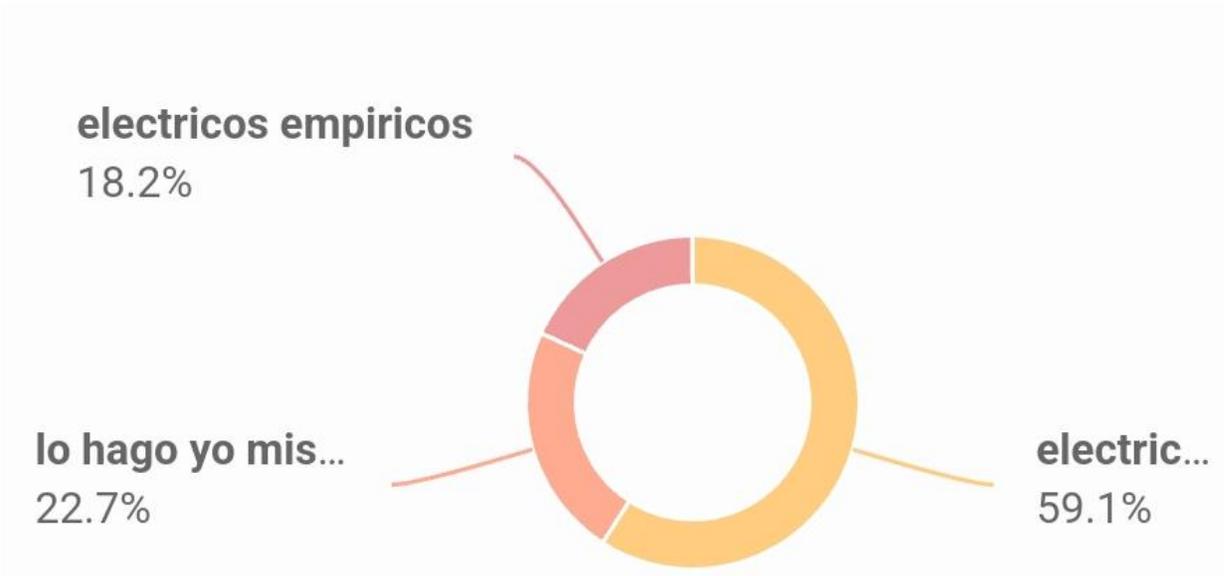


Grafico 8: Para realizar sus instalaciones eléctricas que tipo de mano de obra contrata electricistas empíricos, electricistas capacitados o lo hace usted mismo.

Pregunta 8. Encuesta al publico

Fuente: Propia

9. Ha tenido fallas eléctricas en su domicilio.

Un 68.2 % de los encuestados afirman no haber sufrido fallas eléctricas en su domicilio, por otro lado, el 31.8% de los encuestados dicen si haber sufrido fallas eléctricas en su domicilio, este dato tan alto nos demuestra que existe mucha inseguridad en gran parte de los sistemas eléctricos.

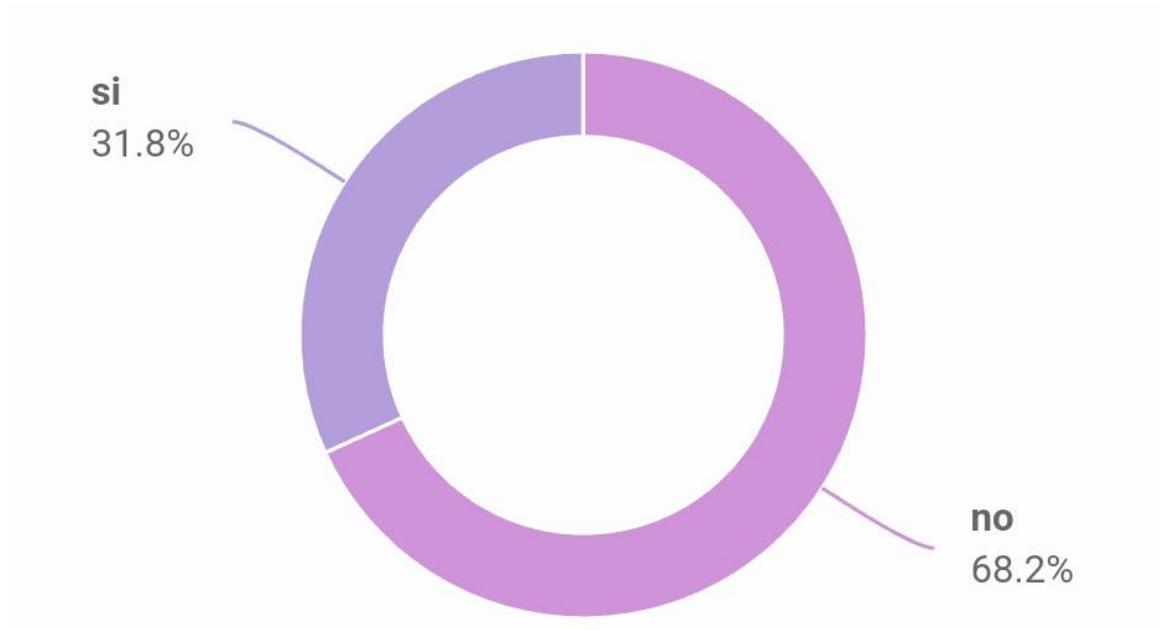


Grafico 9. Ha tenido fallas eléctricas en su domicilio.

Pregunta 9: Encuesta al publico

Fuente: Propia.

10. Cuál ha sido el motivo de las fallas eléctricas en su domicilio.

Un poco más de la mitad de los encuestados, siendo exactos el 52.9% dicen que los fallos se originan por instalaciones muy viejas en la vivienda, en segundo lugar con un 17.6% tenemos las fallas por recalentamiento en los cables, sabemos que esto suele ocurrir cuando de carga una sola línea de alimentación eléctrica y se usa un cable muy delgado para la capacidad necesaria, en tercer lugar con un 11.8% tenemos los malos contactos en el panel de distribución, estos casi siempre se originan del contacto entre los breaker y la base del panel eléctrico.

Con el porcentaje más bajo con un 5.9% se ubican las fallas en la protección eléctrica, es a lo que comúnmente llamamos breaker, suele suceder que estos no llegan a hacer su trabajo eficientemente lo cual es, abrir el circuito al detectar corrientes mayores para las que están diseñados.

Tenemos un 11.8% de encuestados que afirman haber tenido otro tipo de fallas en su sistema eléctrico, como por ejemplo mala manipulación por parte del técnico encargado.

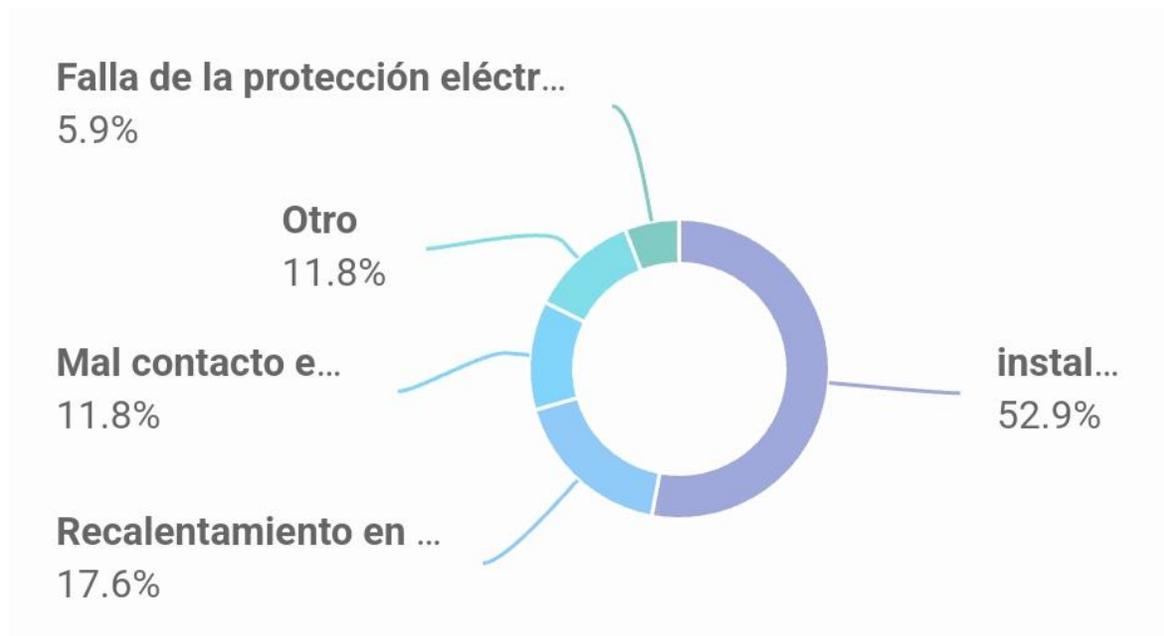


Grafico 10. Cuál ha sido el motivo de las fallas eléctricas en su domicilio.

Pregunta 10: encuesta al publico

Fuente: propia.

11. Conoce usted de algún familiar o amigo que sufrió de un incendio por fallas eléctricas.

El 59.1% de los encuestados respondieron no conocer ningún caso cercano de incendio por fallas eléctricas.

En cambio, el elevado valor de encuestados que si conocen de casos de incendios por fallos eléctricos es preocupante, el 40.9% es un valor muy alto que debería ser mucho menor en relación a toda la información que hoy en día se tiene sobre instalaciones eléctricas y medidas de seguridad eléctrica.



grafico 11. Conoce usted de algún familiar o amigo que sufrió de un incendio por fallas eléctricas.

Pregunta 11: Encuesta al publico

Fuente: Propia.

## CUADROS

### Proceso Aduanero De Importación Nicaragüense

#### Requisitos para Importar

Documentos	fuente	costo	vigencia		obtención
		US \$	años	veces	días
Licencia de importador	MEDE	0	1	x	1
poder Autorización de Agente ad	Notario P	25	x	1	1/4
fotocopia del registro único de contribuyente (RUC)	MIFIN	0	Indefinida	x	1
solvenca fiscal actualizada	DGI	R	1 mes	x	1/4
constancia de retención del IGV	DGI	0	Indefinida	x	1
factura comercial	Proveedor	0	x	1	x
carta de porte	Proveedor	0	x	1	x
Lista de empaque	Proveedor	0	x	1	x
póliza	DGA	1.88	x	1	x
Certificados Fito-zoosanitarios*	MAG	30	x	1	x
permiso de libre venta MINSA*	MINSA	Varia	Indefinida	x	1 año
Certificado CITES	MARENA	0	X	1	x

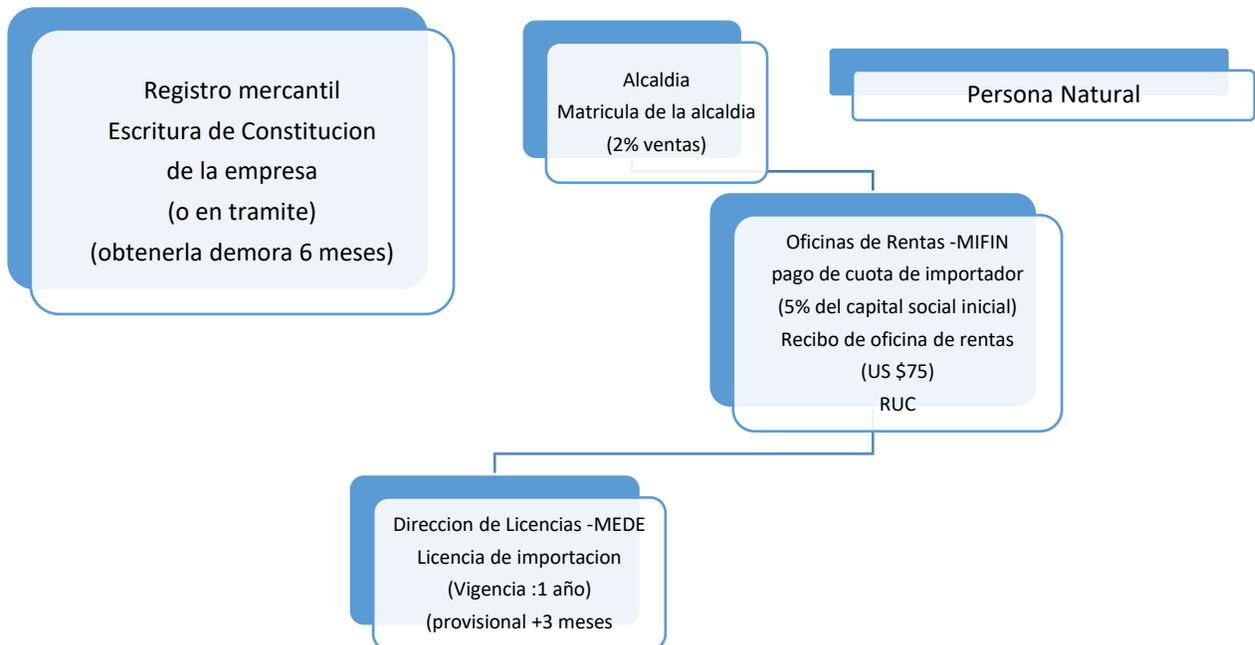
\*En dependencia del tipo de producto

**Cuadro #1**

**Fuente: Recauca**

## Proceso Aduanero De Importación Nicaragüense

### Como obtener la licencia importación



**Cuadro #2**

**Fuente: Recauca**

## Proceso Aduanero De Importación Nicaragüense

### AGENCIA ADUANERA EMARSAN

49419

(Lic. EDGARD MARTINEZ ROMERO - LIC. No. 819)

BELLO HORIZONTE A-III-48, MANAGUA, NIC.

Queremos además aclarar sobre el término Staples y Heavy Duty el cual se omite en la resolución, que quiere decir grapadoras de trabajo pesado, que indudablemente si nos vamos a ir por el nombre, no es una máquina de "uso exclusivo de oficina" por el contrario nos manda nuevamente a la 8440 como en el caso anterior.

La regla 1 de las reglas generales para la interpretación del S.A.C. establece en sus partes conducentes :

La clasificación arancelaria está determinada por el texto de las partidas y la resolución dice: el texto de la partida de la 8472: "Las demás máquinas y aparatos de oficina, pero aquí lo que está en discusión es que esta grapadora para trabajo pesado (en español) no es de oficina sino máquinas y aparatos para encuadernación "Texto de la partida 8440 donde nosotros y los diversos usuarios y usted señor ministro, cuando vea la muestra que le adjuntamos, así lo entenderán ya que las pequeñas grapadoras de oficina sólo utilizan grapas de 1/4". No omitimos manifestarle que el reparo en referencia ya está cancelado, pero pretendemos con su resolución sentar bases para importaciones futuras y devolución de lo pagado de más en este caso.

Le adjuntamos copia de reparo donde ya logramos que nos realiquiden las guillotinas y aceptamos el cambio de las cintas plásticas para rotuladores, pero seguimos discutiendo lo de las grapadoras por considerar que en ningún momento estas pueden considerarse de uso exclusivo para oficinas como la D.G.A. lo determina.

Sin más : agradeciéndole su apreciable atención a lo presente nos suscribimos de usted.

Muy Atentamente,

AGENCIA ADUANERA "E M A

LIC. EDGARD MARTINEZ ROMERO  
AGENTE ADUANERO LIC. 819  
GERENTE GENERAL



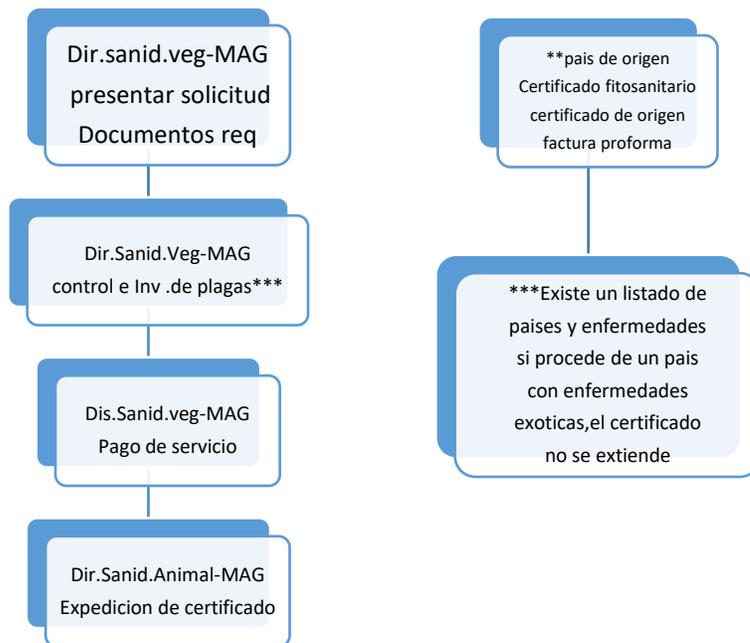
cc : D.G.A.  
Oficentro Raven,  
Archivo  
Oscar Gómez./MEDE.

Cuadro #3

Fuente: Recauca

## Proceso Aduanero De Importación Nicaragüense

### Como obtener certificado fitosanitario Para Importar Mercancías de origen Vegetal

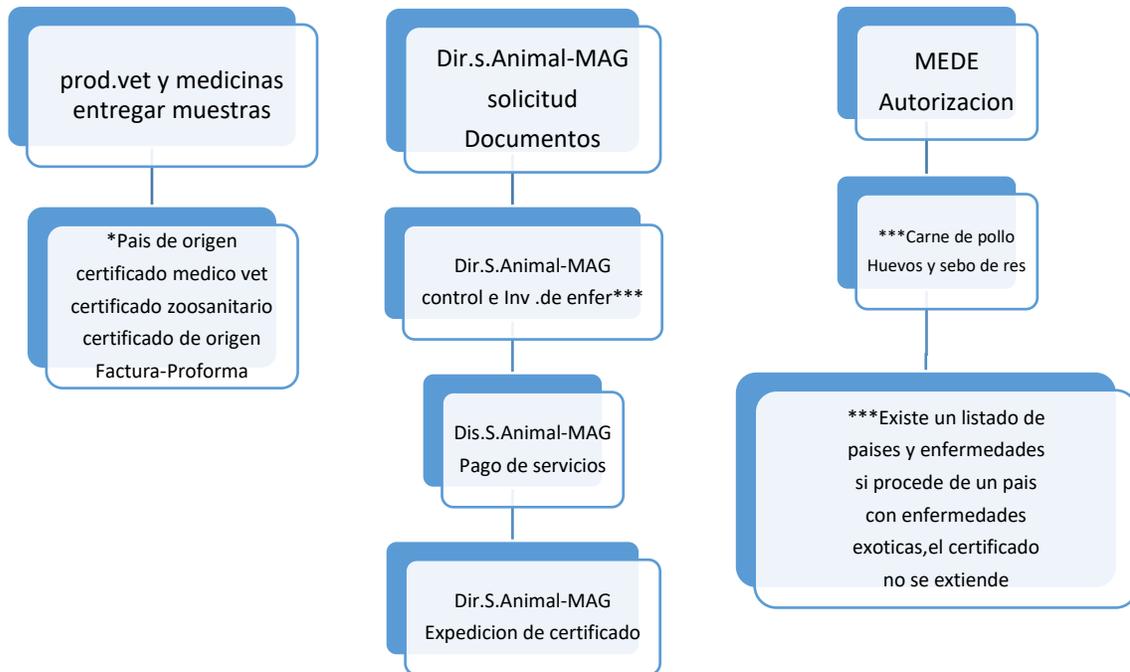


**Cuadro #4**

**Fuente: Recauca**

## Proceso Aduanero de Importación Nicaragüense

Para Importar Mercancías de origen  
Como obtener certificado zoosanitario  
Animal



**Cuadro #5**

**Fuente: Recauca**

## Bibliografía y Webgrafía

- (1) berenice, d. (2017) unan, león. recuperado de  
<http://riul.unanleon.edu.ni:8080/jspui/bitstream/123456789/6840/1/240220.pdf>
- (2) garcía, a. (1963) cauca, nicaragua. recuperado de  
[http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/\(\\$all\)/4c52ec18cd2bb95606257274005bbf58?opendocument](http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/($all)/4c52ec18cd2bb95606257274005bbf58?opendocument)
- (3) comisión nacional de normalización técnica y calidad. (2015). norma técnica obligatoria nicaragüense. ministerio de fomento, industria y comercio.
- (4) instituto nicaragüense de energía, (1996). código de instalaciones eléctricas de nicaragua. nicaragua: comisión nacional de normas eléctricas.
- (5) ministerio de fomento, industria y comercio. (2014). mific nicaragua. recuperado de  
<https://www.mific.gob.ni/portals/0/documentos/diprodec/presentacion%20general%20-diprodec.pdf?ver=2019-08-23-092157-197#:~:text=842.,de%20la%20mejor%20calidad%3b%e2%80%9d.&text=cristiana%2c%20socialista%2c%20solidaria!,-%e2%9e%a2%20la%20ley&text=usuarias%2c%20publicada%20en%20la%20gaceta%20diario%20oficial%20no.>
- (6) navarro, j. (1992). descripción de los procedimientos de exportaciones e importaciones en nicaragua. nicaragua: dga
- (7) garcía, a. (1992). cauca nicaragua. nicaragua: ministro de economía
- (8) arias, f. (2012). el proyecto de investigación, introducción a la metodología científica. venezuela: editorial episteme.
- (9) noel rafael palacios y juan carlos barahona. (1996) cen, nicaragua. recuperado de  
[https://tecacargo.online.com.ni/content/pdf/sistema\\_aduanero\\_en\\_nicaragua.pdf](https://tecacargo.online.com.ni/content/pdf/sistema_aduanero_en_nicaragua.pdf)
- (10) aduanas, tributario, (1995). managua, nicaragua. recuperado de  
<http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/bbe90a5bb646d50906257265005d21f8/60a572e99b10eec70625733d0059544c?opendocument>
- (11) iconainers, (2012). valencia, españa. recuperado de  
<https://www.iconainers.com/es/aranceles-de-importacion/>

---

(12) miargentina, (2004). argentina. recuperado de

<https://www.produccion.gob.ar/tramites/productoselectricos>

(13) extron, (2011). europa. recuperado de

<https://www.extron.es/article/safetycert>

(14) iram, (2002). buenos aires, argentina. recuperado de

<https://www.iram.org.ar/servicio/certificacion-de-seguridad-electrica/>

(15) intertek, (1998) europa. recuperado de

<https://www.intertek.com/marks/s/>